


NOVIEMBRE 2025

# ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

## PARQUE INDUSTRIAL POLO 520 SA

Avenida 520 y 197 Localidad de Abasto Partido de La Plata Prov. Bs As



ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002915

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INDICE.**

**1- INTRODUCCIÓN: .....Pag. 3**

Objetivos.

Alcances.

Marco metodológico.

Encuadre Jurídico.

**2- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:.....Pag. 7**

Introducción.

Responsables legales del proyecto.

Ubicación.

Características de la actividad.

Etapas del proyecto.

**3- ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y SU ENTORNO:.....Pag. 14**

Características de la región.

Medio físico.

Estudio Hidrogeológico.

Estudio de agua

Estudio de suelo

Estudio de aire

Medio biótico.

Medio socio económico.

**4- EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES: .....Pag. 27**

Clasificación de los impactos.

Identificación de acciones impactantes.

Identificación de factores del medio potencialmente impactados.

Elaboración de Matriz de impacto

**5- PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y MITIGACIÓN: .....Pag. 32**

Medidas de mitigación y reparación ambiental.

Medidas de compensación ambiental.

**6- MECANISMOS DE RECLAMOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....Pag. 37**

**7- CONCLUSIÓN: .....Pag. 38**

**ANEXO I Matriz de Impactos**

**ANEXO II Programa de prevención de emergencias y Plan de contingencias**

**ANEXO III Plan de monitoreo ambiental**

**ANEXOIV Fotografías Estudio hidrogeológico**

**ANEXO V Extracto**

**ANEXO VI Profesionales intervinientes**

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002815

## **1 - INTRODUCCIÓN:**

### **Objetivo:**

El objetivo del presente Estudio de Impacto Ambiental es evaluar los efectos que podrían impactar sobre el medio ambiente natural y social las acciones relacionadas al funcionamiento del predio, el cual será destinado a la venta o alquiler de parcelas en el marco de la realización de un agrupamiento Industrial en la Localidad de Abasto, Partido de La Plata, ubicado en la avenida 520 y calle 197 del rubro servicios Logísticos e Industriales de primera y segunda categoría.

### **Alcance:**

El análisis se extiende. a la fase operativa, se pretende evaluar las acciones de funcionamiento como prestador de servicio en el uso de las instalaciones del Parque. La administración del parque consiste en la venta o alquiler de parcelas libres de edificaciones, para la instalación de establecimientos destinados a desempeñar las actividades declaradas y permitidas.

Vale aclarar que cada establecimiento que se radique en el predio deberá cumplimentar con la legislación vigente Nacional, Provincial, Municipal y con el Reglamento de Administración y Funcionamiento del agrupamiento Industrial Polo 520 SA, teniendo en cuenta que cada actividad genera acciones particularizadas que con sus características propias impactaran sobre los factores ambientales de diversas formas.

Este estudio permitirá diseñar un adecuado plan de gestión Ambiental que contemple todas las medidas de prevención, control y acciones mitigatorias necesarias para minimizar el máximo posible los efectos negativos que se pueden producir en predio y el área circundante. Como así también generar información relevante que deje constancias de la línea base actual del lugar.

### **Marco metodológico:**

Se efectuaron visitas al lugar para la recolección de datos y fotografías y poder de esta manera realizar una descripción general del ambiente que puede ser afectado por influencias de la actividad y realizar determinaciones específicas de la situación actual del medio ambiente.

Para la evaluación de los impactos se identificó aquellas acciones que pudieran actuar sobre distinto componente del ambiente. Los mismos se analizaron mediante una matriz e impacto que nos permite ver tipos y grados de afectación de los impactos en la etapa operativa.

En respuesta a los resultados arrojados se definen los lineamientos básicos para la elaboración de un Plan de prevención, control y mitigación de los impactos.

### **Encuadre jurídico:**

Se describe el encuadre legal en que se encuentra comprendido el presente Estudio de Impacto Ambiental.

#### **Constitución Nacional Argentina:**

Art. 41: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Art. 42: Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.

Art. 124: Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Código Civil Argentino:

Art. 2618 Las molestias que ocasionen el humo, calor, olores, luminosidad, ruidos, vibraciones o daños similares por el ejercicio de actividades en inmuebles vecinos, no deben exceder la normal tolerancia teniendo en cuenta las condiciones del lugar y aunque mediare autorización administrativa para aquéllas. Según las circunstancias del caso, los jueces pueden disponer la indemnización de los daños o la cesación de tales molestias. En la aplicación de esta disposición el juez debe contemporizar las exigencias de la producción y el respeto debido al uso regular de la propiedad; asimismo tendrá en cuenta la prioridad en el uso. El juicio tramitará sumariamente.

Ley General del Ambiente (LGA), Ley n° 25.675:

Artículo 1° - La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Artículo 4° - La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política Ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de subsidiariedad: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas

Artículo 8° - Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

1. El ordenamiento ambiental del territorio
2. La evaluación de impacto ambiental.
3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
4. La educación ambiental.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Artículo 11. - Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución.

Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dec. Reg. 351/79

Ley 24.057 de Riesgo del Trabajo y su Dec. Reg. 1338/96

### **Constitución de la provincia de Buenos Aires:**

Art. 28 - Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras.

La Provincia ejerce el dominio eminente sobre el ambiente y los recursos naturales de su territorio incluyendo el subsuelo y el espacio aéreo correspondiente, el mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos naturales de la zona económica exclusiva, con el fin de asegurar una gestión ambientalmente adecuada.

En materia ecológica, deberá preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo; prohibir el ingreso en el territorio de residuos tóxicos o radiactivos; y garantizar el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales.

Asimismo, asegurará políticas de conservación y recuperación de la calidad del agua, aire y suelo compatible con la exigencia de mantener su integridad física y su capacidad productiva, y el resguardo de áreas de importancia ecológica, de la flora y la fauna.

Toda persona física o jurídica cuya acción u omisión pueda degradar el ambiente está obligada a tomar todas las precauciones para evitarlo. Por su parte, el patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico es considerado en el artículo 44, correspondiente a la sección I, dictaminando que la provincia debe preservar, enriquecer y difundir dicho patrimonio. En el mismo artículo, queda sentado el futuro desarrollo de políticas tendientes a afirmar la identidad del pueblo y la generación de ámbitos de participación.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en la Provincia de Buenos Aires, está contemplado primeramente en la Ley N°11.723, Capítulo III "De los instrumentos de la política ambiental", y además, en las disposiciones que modifican y reglamentan.

A través del artículo 10 la Ley N°11.723 manifiesta: "Todos los proyectos consistentes en la idealización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la Provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales, deberá obtener una declaración de impacto ambiental expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal..."

A tales efectos, en el Anexo II se enumeran un conjunto de obras y actividades que obligatoriamente deben someterse a este procedimiento, clasificándolas según deban ser evaluadas por la autoridad provincial o municipal. La autoridad de aplicación deberá determinar la necesidad y el alcance del Estudio de Impacto Ambiental, así como dictaminar la realización o no de Audiencia pública debida al proyecto u obra, según lo sentado por el artículo 18.

En caso de Proyectos de Obras o Actividades Sometidas al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por la Autoridad Ambiental Municipal, se exponen lineamientos generales para ser considerados por la Autoridad Municipal mediante la Resolución

538 dictada en el año 1999, cuando correspondía, en aquel entonces, a la Secretaría de Política Ambiental oficiar de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 11.723.

En función del artículo 5 de la Resolución 538/99, sujeto a una Evacuación de Impacto Ambiental previa, todo emprendimiento cuyas acciones u obras sean susceptibles de producir efectos negativos sobre el ambiente y/o a alguno de sus elementos.

Si bien cada municipio determinará las actividades y obras susceptibles, que deben someterse a una Evacuación de Impacto Ambiental, en esta resolución, en el ítem 1.3. "Contexto legal" bajo el título "Introducción" se discrimina aquellos proyectos que está obligados a seguir un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Respecto a la presentación de la información, esta debe ser expuesta de manera clara y sintética, incluyendo la identificación de las variables objeto de consideración, así como también, las conclusiones finales deben estar redactadas en forma sencilla.

La autoridad de implicación actual es el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (actual Ministerio de Ambiente) y los municipios.

Ley 11.459 de Radicación Industrial y su Dec. Reg. N°1741/96  
Ley N° 5.965 y su Decreto Reglamentario 1074/18. Estas normas fijan criterios de calidad de aire para el territorio de la Provincia de Buenos Aires, al mismo tiempo que establecen una serie de requisitos aplicables a las actividades industriales y de servicios.

Ley 12.257 "código de aguas" y normas complementarias de la Autoridad del Agua Resolución 333/2017 ADA Habilitación de pozo de extracción de agua subterránea. Aparatos sometidos a presión Res. N° 231/96, 129/97 y 529/98.

Ruidos molestos al vecindario, Res. N° 159/96, Norma IRAM n° 4062.

Ley 5965, Dec. Reg. 3395/96 Efluentes gaseosos.

Ley 5.965, Decretos 2.009/60, 3.970/90 y la Ley 12.257 (código de aguas) siendo la autoridad de aplicación la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires.

Residuos industriales no peligrosos y asimilables a domiciliarios. Rige la Ley 13.592 que regula la gestión integral de los RSU.

Relacionado con la Flora y la Fauna

Decreto ley 10.081/83 sección tercera, de las especies silvestres animales y vegetales.

Decreto ley 10.081/83 sección segunda, de la producción vegetal.

Ley N° 12.276 y su Decreto Reglamentario N° 2386/03. En términos generales, la norma se aplica a especies arbóreas y arbustivas instaladas en lugares del área urbana o rural municipales y provinciales, situadas en el tejido del municipio y que está destinadas al uso público.

La Ley N° 12.276 prohíbe la extracción, poda, tala, como así también cualquier acción que pudiere infligir algún daño a los mismos.

#### **Legislación municipal:**

Ordenanza Municipal N° 10.703/10 sobre Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo para el Partido de La Plata.

Ordenanza Municipal N° 10.661 Basura Cero.

Ordenanza Municipal N° 12.002/20 Reservorio de excedentes Pluviales.

Ordenanza Municipal N° 9880 Código del Espacio Público.

## **2 - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.**

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Actualmente la sociedad y el sector empresarial demandan la inclusión de la variable medio ambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos y servicios de consumo.

En este sentido y consientes de las demandas actuales se plantea la realización de un agrupamiento Industrial sostenible basado en la introducción de criterios ambientales, una adecuada gestión de residuos, la disminución del consumo energético y la implementación de sistemas de gestión y mitigación y compensación ambiental. También implica un especial cuidado del tipo de empresas que se emplazan en el parque y sus procesos y la sinergia entre los impactos de cada actividad.

Para la realización del "POLO 520" se tuvo en cuenta un diseño con parámetros de sostenibilidad que incluyeron:

- ❖ Empleo de arquitectura sostenible
- ❖ Planificación ecológica de los espacios verdes
- ❖ Uso de tecnologías limpia
- ❖ Empresas con compromisos medioambientales
- ❖ Sistemas de control y seguimiento continuo a las empresas instaladas

#### Responsable legal del proyecto:

El emprendimiento pertenece a la firma "POLO 520 S.A." con CUIT N° 30-71726262-6 con domicilio fiscal en calle 45 n° 1043 de la localidad de La Plata.

#### Ubicación:

El emprendimiento se desarrolla sobre un predio con una superficie de 107.711,53 m<sup>2</sup> cuya nomenclatura catastral es: Partida 055-312.617 Circ. 3, Sec. E, Ch. 243 parcela 3, ubicado en la localidad de Abasto partido de La Plata.

Sobre la Avenida 520 [Ruta Provincial N° 13] y la Avenida 197, con fondo a la traza del Ferro Carril General Roca y a 850 m de la Ruta Provincial N° 36., en un sector de incipiente desarrollo industrial.

En la zona ya se encuentran radicadas empresas y actividades relacionadas con la actividad industrial y a 5 Km hacia el sur por la Ruta Provincial N°13 se encuentra ubicado el Parque Industrial La Plata 1 [Gestión Pública] y el cruce con la Ruta Nacional N° 2.

Sus coordenadas geodésicas son Lat. 34°58'27.57"S - Long. 58° 4'42.72"O conforme se muestra en la imagen el punto de referencia central.



**Imagen 1:** Vista aérea del predio

La fracción en estudio se encuentra en una zona clasificada como Industrial/Mixta conforme la ley de usos de suelo n° 10703/10, entendiéndose por esta como una zona en la que se admite como uso dominante el industrial según Anexo III, para establecimientos calificados como de primera y segunda categoría de acuerdo al Artículo 15° del Capítulo III de la Ley 11459 de Radicación Industrial y como uso complementario, el residencial individual.



Los indicadores urbanísticos para la Zona Industrial Mixta 1 y 2 son los siguientes:

Zona: CIM (Área Complementaria) | Industrial Mixta. Corresponde a un sector donde conviven actividades de diverso tipo y complejidad. Se propone la instalación de establecimientos industriales de características inocuas admitiendo hasta un grado de molestia medio.

a) Subdivisión

Bloques: Superficie mínima 2 has

Parcelamiento mínimo 900 m<sup>2</sup>

Lado mínimo 30 metros

Relación frente - fondo 1/3

En toda la propuesta de subdivisión las parcelas frentistas a las vías principales deberán proyectar sobre la misma su lado mayor.

b) Ocupación:

Factor de ocupación del suelo: FOS 0,5

Factor de ocupación del terreno: FOT 0,8

Retiros: -de frente 8 m -de fondo 20% del largo del lote

-de laterales 1 optativo -de laterales 2 optativo

Altura máxima 10 mts.

Número de Industrias por lote 1.

Para la instalación de industrias, en lotes existentes de menor superficie a la establecida en la presente norma y a fin de cumplimentar con la aplicación de los indicadores urbanísticos de ocupación estipulados para la zona, se deberá englobar parcelas hasta conseguir las medidas mínimas requeridas.

Se permitirá la construcción de una vivienda de 60 m<sup>2</sup> (como máximo) asociada al uso industrial por parcela. En la Zona Industrial Mixta se admiten como usos compatibles, cuando no se encuentren asociados a actividades industriales dentro de una misma parcela, los siguientes: Uso Residencial en vivienda individual, Uso Comercial y de Servicios complementarios a los usos industriales dominantes en la zona.



**Imagen 2:** Intersección de la Av. 520 y calle 197, Abasto.

Conforme a lo descrito la actividad a desarrollarse en el predio de referencia no encuentra objeciones o incompatibilidades con las actividades del entorno, donde conviven actividades comerciales de diverso tipo y complejidad. Conforme con el relevamiento de la zona el predio ubicado en la esquina de la calle 197 y Av. 520 tiene como colindante un parque Industrial en plena actividad donde actualmente se encuentran instalados varios establecimientos.

#### Accesos:

La Avenida 520 -ruta provincial N° -actúa como estructurante de la localidad. Es una vía de carácter regional que, a nivel de Partido vincula el casco urbano de la ciudad de La Plata, con las rutas provinciales N°2, 3, y 6, canalizando gran parte del tránsito pesado cuyo destino es el eje portuario industrial. Asimismo, las rutas 2, 3 y 6 conectan al partido de la plata con el resto de las Localidades de la Provincia de Buenos Aires.



**Imagen 3:** Vías de comunicación al Parque Industrial.

Del relevamiento fotográfico en el predio se puede observar que se trata de un terreno con delimitación de cerco perimetral con barrera forestal, calles internas de H° A° con cunetas con sus correspondientes rotondas, desagües pluviales, luminarias led, instalaciones sanitarias (agua-cloacas), no presenta antecedentes de actividades industriales precedentes.

#### CARACTERÍSTICA DE LA ACTIVIDAD:

##### - Encuadre:

La actividad se encuadra conforme la Ordenanza Municipal de usos de suelo n° 10.703/10, artículo 226° y 227° como "agrupamiento Industrial con Área de Servicios Industriales y Logísticos para servicios Industriales, Productivos y/o Depósitos" "Comprende los usos destinados a la producción u obtención de materias primas y a la producción de bienes, equipos y servicios industriales"

Artículo 226° El uso **Servicios** comprende al conjunto de actividades destinadas a servicios con prestación directa o a través de intermediarios incluyendo los servicios públicos y los **i) Servicios Industriales y/o Productivos:** uso de servicios destinado a albergar actividades complementarias de los usos productivo industrial o agrario u otros.

Incluye laboratorios de análisis industriales y ambientales, lavado interior de vehículos-tanque, lavaderos industriales y otros servicios relacionados siempre que no queden alcanzadas por la regulación industrial provincial. Asimismo, los usos a instalarse en el predio son mayormente los comprendidos en el artículo 226 inciso h "Depósitos" uso de servicios destinado a actividades cuyo fin principal es el almacenaje de artículos y productos, se clasifican conforme a la escala del establecimiento, destino del almacenaje y grado de molestia o riesgo. Aquellos depósitos de carácter complementario y asociados directamente a una actividad comercial dominante se regularán conforme a lo establecido para el uso comercial, no quedando alcanzado por la clasificación, requisitos y limitaciones establecidos en el presente artículo.

**h) Depósitos:** uso de servicios destinado a actividades cuyo fin principal es el almacenaje de artículos y productos, se clasifican conforme a la escala del establecimiento, destino del almacenaje y grado de molestia o riesgo. Aquellos depósitos de carácter complementario y asociados directamente a una actividad comercial dominante se regularán conforme a lo establecido para el uso comercial, no quedando alcanzado por la clasificación, requisitos y limitaciones establecidos en el presente artículo.

**Requisitos y limitaciones:**

- Carga y Descarga: un módulo de 28 m<sup>2</sup>. cada 500 m<sup>2</sup>. de superficie cubierta total y no menos de un módulo por establecimiento.
- En zonas del área urbana no se admitirán establecimientos que utilicen vehículos superiores a 4 Toneladas."

**h.1) Depósitos 1:** Locales cuya superficie cubierta total no supera los 300 m<sup>2</sup>. y que en virtud de las características de los artículos a almacenar no genere ningún tipo de perturbación al entorno. Los artículos a almacenar deben albergarse en locales cubiertos y cerrados, no quedando comprendidos en esta categoría aquellos que cuenten con playas de acopio o depósito de materiales al aire libre.

**h.2) Depósitos 2:** Locales cuya superficie cubierta total no supera los 1.800 m<sup>2</sup>. Admite almacenaje de artículos para el equipamiento urbano o comercial, pudiendo generar en pequeña magnitud y de manera controlada, ruidos, polvos y olores.

**ART 227°: Industrial** uso productivo destinado a actividades de elaboración y/o transformación de materias primas y bienes; pueden tener actividades complementarias de almacenamiento de productos.

Quedan exceptuados de este uso panaderías, heladerías y fábricas de pastas, cuando se trate de establecimientos de escala barrial y todo lo que allí se elabore sea para venta directa al público en el mismo. Las mismas se regularán según lo dispuesto para el uso comercial.

La Ley Provincial 11.459 y sus normas reglamentarias serán de aplicación para la radicación territorial, ampliación y habilitación de todos los establecimientos industriales instalados o que se instalen en el Partido de La Plata, requiriéndose "Evaluación de Impacto Ambiental" en los casos que así lo establezca dicha Ley y sus normas reglamentarias.

**Requisitos y limitaciones:**

- Distancias mínimas: Las industrias categorizadas como "3" no podrán instalarse a una distancia menor de 200 mts. respecto de establecimientos preexistentes destinados a educación, salud y esparcimiento y de sectores donde exista uso residencial consolidado. Esta distancia se medirá entre los dos puntos más próximos de las respectivas parcelas.
- Estacionamiento: un módulo por cada 100 m<sup>2</sup>. de superficie cubierta del establecimiento y/o un módulo cada cuatro operarios, computándose un mínimo de 25 m<sup>2</sup>. por módulo.
- Carga y Descarga: para la superficie destinada a carga y descarga se requerirá un módulo (28 m<sup>2</sup>.) por cada 200 m<sup>2</sup> de superficie cubierta del establecimiento.
- Accesos: sobre vías pertenecientes a la Red Regional, Regional Metropolitana, Rutas Nacionales y Provinciales, deberá cumplir con condiciones de seguridad referidas al acceso y egreso de vehículos y contar con los visados correspondientes de la Dirección de Vialidad Provincial

**a.1) Industrias de Primera Categoría:** incluye aquellos establecimientos que se consideran inocuos porque su funcionamiento no constituye riesgo o molestia a la seguridad, salubridad e higiene de la población, ni ocasiona daños a sus bienes materiales ni al medio ambiente. Aquellos establecimientos que se consideran inocuos, resultarán admitidos en zonas de uso dominante residencial y todas aquellas dentro del casco urbano fundacional cuando cumplan con al menos dos condiciones según detalle:



Los establecimientos pertenecientes a la primera categoría que empleen menos de cinco (5) personas como dotación total, incluyendo a todas las categorías laborales y a los propietarios,

- Los establecimientos pertenecientes a la primera categoría que dispongan de una capacidad de generación inferior a los quince (15) HP, si bien deberán ajustarse a las exigencias de la ley 11459
- Los establecimientos pertenecientes a la primera categoría que atento al Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) que resulten con Efluentes y residuos (ER) no superior al Tipo 1. Decreto reglamentario 1741/96 ley 11459
- Los establecimientos pertenecientes a la primera categoría que atento al Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) que resulten con riesgo ambiental (RA) no superior dos unidades de riesgo. Decreto reglamentario 1741/96 ley 11459

Requieren "Informe de Zonificación" y "Certificado de Aptitud Ambiental Simplificado".

Los establecimientos pertenecientes a la primera categoría que empleen menos de cinco (5) personas como dotación total, incluyendo a todas las categorías laborales y a los propietarios, y que dispongan de una capacidad de generación inferior a los quince (15) HP, si bien deberán ajustarse a las exigencias de la ley 11459, estarán exceptuadas de obtener la previa Aptitud Ambiental y podrán solicitar la habilitación industrial con sólo brindar un informe bajo declaración jurada de las condiciones de su ubicación y características de su funcionamiento en orden a no afectar al medio ambiente, al personal y a la población debiendo en el término de 180 días contar con certificado de aptitud ambiental simplificado, tramitado ante la Agencia Ambiental MLP.

**a.2) Industrias de Segunda Categoría:** incluye aquellos establecimientos que se consideran incómodos porque su funcionamiento constituye una molestia para la salubridad e higiene de la población u ocasiona daños a los bienes materiales y al medio ambiente.


Requieren "Informe de Zonificación" y "Certificado de Aptitud Ambiental" con Evaluación de Impacto Ambiental.

**a.5) Parques Industriales:** Incluye parques industriales, sectores industriales planificados, polígonos industriales y toda otra forma de agrupación industrial. Requieren "Informe de Zonificación" y "Certificado de Aptitud Ambiental" con Evaluación de Impacto Ambiental.

#### **Etapas del proyecto:**

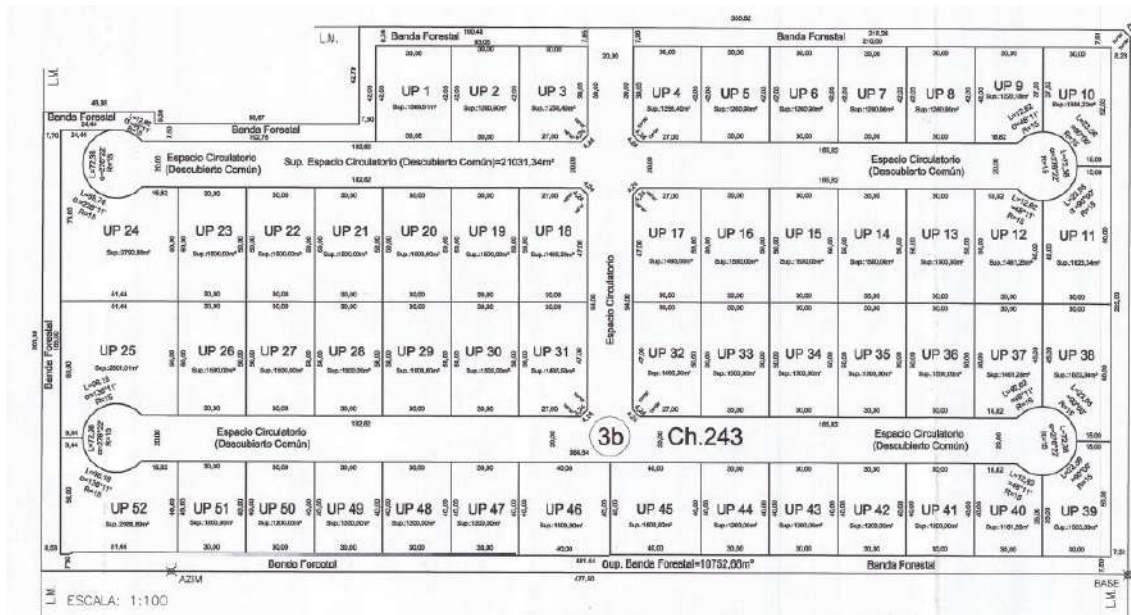
El régimen que se adoptó para generar el emprendimiento es el que estipula la Ley 13.744 en su artículo 2° inciso c y se materializará a través de PH Especial según las nuevas disposiciones y reglamentaciones vigentes. La subdivisión del predio es de 52 (cincuenta y dos) unidades funcionales.

El predio por su estructura ortogonal, cuenta con la apertura de una calle principal situada en el centro del predio que tiene acceso por la avenida 197 y dentro del predio dos calles transversales que finalizan en lo que se denomina "cul de sac" o calle sin salida. El ancho de calzada es de 7,30 metros, dimensionada para generar retornos sin inconvenientes. Las calles internas comprenden una superficie total de 8.500 m<sup>2</sup>, se llevó a cabo con pavimento rígido de HA H30, con cordón cuneta, un ancho de banquetas de 2 metros a cada lado a cada lado de la calzada.



ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002815

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP



**Imagen 4:** vista en planta del fraccionamiento del predio y calles.  
**Instalación de los servicios:**

**Red de desagües cloacales:**

Se ejecutó para la recolección de desagües cloacales mediante cañería de PVC de 160 mm con las pendientes recomendadas para tal fin. Los efluentes a ser colectados se conducirán hasta una boca de registro que se vincula con la estación de bombeo cloacal emplazada sobre avenida 520 y la intersección con el acceso al Parque Industrial, el cual es operada y mantenida por la Cooperativa de Agua de Abasto en su carácter de prestador del servicio sanitario local.

Los efluentes cloacales luego de ser recepcionados en la estación de bombeo serán enviados por medio de cañería de impulsión a una boca de registro ubicada en las calles 205 y 219, para su posterior conducción por gravedad hasta la Estación Elevadora de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la localidad de Abasto. Conforme lo proyectado respecto al uso, tipo y magnitud de los futuros emprendimientos a instalarse en el Parque Industrial, se prevé que la capacidad de colección con que cuenta la Cooperativa de Agua Potable de Abasto prestataria del servicio de efluentes cloacales de 36,8 m3 diarios, es suficiente y cubre la demanda del Parque en plano funcionamiento, no siendo necesario la implementación de sistemas adicionales de tratamiento de efluentes cloacales.

**Desagües pluviales:**

Conforme el relevamiento altimétrico realizado en el predio, se concluye que observa una destacada caída hacia la Avenida 197 y Avenida 520, por lo que resulta factible conducir parte de los excedentes pluviales colectados por el alcantarillado de las calzadas hacia la zanja ubicada en Av. 197 a la altura del acceso al desarrollo. Aquella fracción ubicada entre este acceso y la Av. 520 se conducirá de acuerdo al sentido de la misma hasta 197 y 520 donde se encuentra un sumidero a tierra que conduce las aguas al desagüe pluvial en la avenida 520.

Vale aclarar que se prevé la conducción solo del agua de lluvia colectada por el alcantarillado de la calzada, ya que se pretende que las locaciones industriales una vez instaladas cuenten con un sistema de contenerización propio y un sistema de reutilización el cual se desarrollara en este estudio en el Plan de Gestión Ambiental.

**Red de agua potable:**

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAMMAMGP  
ALMIRON JORGE ADRIAN  
MAT. CPHS  
N° LHS 000488 PBA  
RUP - 002915

Se ejecutó una red de agua potable de diámetro nominal de 90mm la cual se vincula con la red existente operada por la Cooperativa de Agua de Abasto. El empalme a la red se realizó en el acceso al Parque Industrial a cañería de PVC DN 110mm c/6. La red incluye la instalación de la totalidad de los órganos de seccionamiento, hidrantes y armado de esquinas especiales. La cañería se realizó por, medio de abrazaderas de derivación de PVC de 25 mm y polietileno de alta densidad con llave de paso con registro en sus extremos. Se colocaron cajas de poliamida de 20cm x 40cm aptas para la colocación de dispositivos de medición de caudales que instalara la prestataria del servicio a efectos de hacer posible la facturación del servicio a cada emprendimiento que se instale a futuro.

Conforme lo proyectado respecto al uso, tipo y magnitud de los futuros emprendimientos a instalarse en el agrupamiento Industrial, se prevee que la capacidad de abastecimiento con que cuenta la Cooperativa de Agua Potable de Abasto prestataria del servicio por la capacidad de 46 m<sup>3</sup> diarios, es suficiente y cubre la demanda del agrupamiento en pleno funcionamiento, no siendo necesario la implementación de perforaciones a las aguas subterráneas dentro del predio. Cabe destacar que se cuenta con el Permiso de Aptitud Hídrica (PHA) otorgado por la Dirección Provincial de Gestión del Agua (ADA) bajo expediente RESOC-2025-427-GDEBA-ADA.

La Cooperativa de Agua Potable de Abasto prestataria del servicio da la posibilidad, en caso de requerirse, la posibilidad de ampliar el caudal de agua potable.

#### **Red de distribución eléctrica:**

Para poder abastecer el suministro eléctrico al Agrupamiento Industrial se llevó a cabo la instalación de un centro de transformación tipo plataforma estándar de 800kVA de 13,2 /0,4kV. El proyecto cuenta con su respectiva prefactibilidad de la empresa prestataria del servicio EDELAP bajo expediente n° 31801.



**Imagen 5:** croquis de instalación del centro de transformación

La distribución de la red eléctrica para el servicio de iluminación es de forma subterránea, en este sentido se utilizará cable subterráneo de 185/50 mm<sup>2</sup> con aislación seca. Como protección de los cables se colocarán losetas de cemento con una tapada de aproximadamente 1,20 metros de profundidad. En tanto el suministro de cada parcela se efectuó mediante la colocación de postes para el tendido aéreo. La potencia instalada será destinada exclusivamente a abastecer los servicios productivos.

Las luminarias que se instalaron son de tipo LED contribuyendo a mejorar la eficiencia del consumo energético y a mejorar la visibilidad de los peatones y del tránsito interno, así como la reducción de la contaminación lumínica ofreciendo una luz más potente y localizada.

**Perímetro y accesos:**

El predio cuenta con cerramiento perimetral en su totalidad, el mismo se ejecutó en alambre tejido romboidal tipo olímpico con una altura de 2.20 metros, con postes de cemento colocados a una equidistancia de 4 metros. En el acceso principal ubicado sobre la avenida 197 a 120 metros de la avenida 520, se dispone de un portón corredizo manufacturado en herrería controlado las 24 hs por personal del Parque Industrial.

Vinculado al acceso se dispone de una guardia permanente de seguridad y un área de estacionamiento de cortesía para visitantes y proveedores del predio.

Se implementó un diseño de cortinas forestales a lo largo del perímetro y dentro del predio. Las cortinas forestales son barreras de árboles que reducen la velocidad del viento, protegen los cultivos y construcciones y generan un microclima en el área protegida. Su formación depende de las hileras de árboles que crean una barrera perpendicular a la dirección predominante del viento. De este modo, reducen su velocidad, el movimiento del suelo y la erosión. Tienen el beneficio de que conservan la humedad del suelo, reducen la acción mecánica del viento sobre los cultivos, el ganado y construcciones y regulan las condiciones del microclima.

Asimismo, la cortina forestal contribuirá a mitigar el impacto visual del emprendimiento dentro de su entorno, generando una vista más amigable y una compensación ambiental en relación a la huella de carbono de las actividades dentro del predio. Se plantaron un árbol cada 5 (cinco) metros, distribuyendo Casuarinas equisetifolia, también conocida como pino australiano.

**Otros sistemas:**

Otros sistemas de colección como ser la canalización y tratamiento de residuos especiales se realizarán a demanda conforme las características de los emprendimientos que se instalen en cada sector y estarán sujetos a la realización de su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

**3 - ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO Y SU ENTORNO****Características de la región:**

El Partido de La Plata, donde se localiza la ciudad homónima, Capital de la Provincia de Buenos Aires está situado en el borde suroriental de la Llanura Chacopampeana, a 10 km. de la ribera del Río de la Plata, y 56 km. al Sur de la Ciudad de Buenos Aires, específicamente en los 34°55' de latitud Sur y 57°17' de longitud Oeste.

Limita con los partidos de Ensenada y Berisso al Nordeste, Berazategui y Florencio Varela al Noroeste, Coronel Brandsen al Sud-sudoeste y Magdalena al Sudeste.

Tiene una superficie de 940,38 Km<sup>2</sup>. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de ,87 metros. La ciudad de la Plata cuneta con varias localidades denominadas Centros Comunales (hasta 1991): Villa Elvira, Tolosa, Los Hornos, City Bell, Gonnet, Villa Elisa, Ringuelet, Barrio El Retiro, Melchor Romero, Villa Montoro, Barrio Gambier, Barrio Las Malvinas, La cumbre, Hernández, Barrio Las Quintas, Transradio, Joaquín Gorina, Lisandro Olmos, R. de Elizalde, Barrio El Carmen (Oeste), Arturo Seguí, Abasto, Etcheverry, Barrio Ruta Sol e Ignacio Correa.

La zona rural comprende una parte importante del territorio del Partido.

La característica más destacable de la Ciudad de La Plata es haber sido fundada especialmente para ser la Capital de la Provincia de Buenos Aires, y haber sido diseñada íntegramente según las teorías urbanísticas más avanzadas para la época. Actualmente, la Ciudad de La Plata es una de las principales del país, constituyendo un foco administrativo, productivo y cultural de primer orden.

Varias industrias se asentaron en la región circundante a la ciudad, modificando en parte el carácter netamente administrativo de los primeros años, aunque el desarrollo industrial se ha detenido en los últimos años.

El Municipio de la Ciudad de La Plata se creó sobre la base del territorio del Municipio de Ensenada. Este último fue nuevamente reducido con motivo de la creación del Partido de Coronel Brandsen.

El 3 de abril de 1957 el Gobierno de la Provincia, interpretando que las delegaciones de Berisso y Ensenada habían alcanzado un grado de madurez política y desarrollo económico aceptable, dispuso su autonomía, erigiéndolas en nuevos partidos.

El Partido de La Plata según censo del año 2022 cuenta con 768.470 habitantes (369.837 varones y 398.633 mujeres). La densidad de población, según el último censo, de 620,3 hab/km<sup>2</sup>, siendo la superficie del partido de 926 km<sup>2</sup>.

El 91% de la población cuenta con aprovisionamiento de agua en las viviendas de la región frente al 84% registrado para la provincia. El Partido de La Plata, con un 77% de acceso a la red de cloaca, supera a la media provincial. Asimismo, dentro de la Región existen importantes diferencias respecto a la provisión de servicios, siendo La Plata, Berisso y Ensenada los municipios que cuentan con una infraestructura que cubre una alta proporción de su población en los servicios de agua, gas, pavimento y teléfonos.

#### - Medio físico:

##### **Clima:**

De acuerdo con el trabajo "Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Buenos Aires", la zona de emplazamiento del presente proyecto se encuentra en la Región 4 (Norte y Nordeste) del "Sistema Ambiental Pampeano", perteneciente al "Macrosistema Llano Central", comprendido en el denominado "Megasistema Ambiental Sudamericano de Latitudes Medias".

El Megasistema Ambiental Sudamericano de Latitudes Medias (MSALM) se extiende desde el Trópico de Capricornio hasta el Cabo de Hornos, abarcando casi toda la República Argentina. Las características más importantes del mismo se relacionan con la circulación atmosférica de la región, dominada por tres elementos: los vientos provenientes del Oeste, los vientos provenientes del Este y el Anticiclón Subtropical Semipermanente.

El Macrosistema Llano Central y Oriental comprende todas las regiones predominantemente llanas ubicadas al Este del Macrosistema Montañoso Occidental y al Norte del Macrosistema Patagónico Extra-andino. El Sistema Ambiental Pampeano (SAP), que incluye a la Provincia de Buenos Aires, fue definido como "...un sistema ambiental dinámico, singular, con estructura e historia complejas, y definible en términos energéticos...". Los componentes del SAP tienen marcada zonalidad con un gradiente en la dirección SO-NE.

Este gradiente coincide con la dinámica actual del MSALM, dada la dirección dominante en la competencia de los vientos del Este y del Oeste.

En el SAP predominan vientos superficiales de dirección SO-NE. Hay vientos fríos y secos desde el Sur y Sudoeste ("pampero") relacionados con el Anticiclón del Pacífico Sur. Del Norte y Nordeste soplan vientos templados y húmedos, relacionados con el Anticiclón del Atlántico Sur, que aportan la mayor parte del agua que precipita sobre el SAP.

Por otro lado, se observan vientos de circulación SE-NO de carácter estacional y de baja frecuencia; vientos superficiales del Nordeste con frecuencia máxima en primavera y verano y mínima en invierno; vientos templados y secos soplando ocasionalmente desde el Noroeste.

La distribución de las precipitaciones es estacional, en función de la competencia entre los vientos del Este y del Oeste mencionados arriba, y se concentra en el verano térmico. Las lluvias definen una zona SO-NE coincidiendo con la dirección de los vientos predominantes.

La evapotranspiración se incrementa de NE a SO, coincidiendo también con la dirección predominante de los vientos y en general no supera a las precipitaciones hasta el límite de la isohieta de 800 mm. La distribución de las temperaturas tiene carácter zonal, con un eje de gradiente térmico de SSO a NNE. Las temperaturas en el SAP se distribuyen estacionalmente; las medias anuales varían entre 14 °C y 22 °C; las del mes más cálido entre 22 °C y 28 °C y la del mes más frío entre 6 °C y 16 °C.

En la Región 4 del SAP, hidrológicamente cobra importancia las fluctuaciones de las aguas del "sistema fluvial Bajo Paraná Río de La Plata", éstas periódicamente

generan inconvenientes serios en el drenaje distal de las aguas pluviales y de los efluentes de la región.

Resumen de parámetros climáticos y características ambientales generales para la región de asentamiento del proyecto (Subregión Baja de la Región 4 del SAP):

Precipitación Media Anual: de 750 a 1000 mm, Temperatura Media Anual: entre 18 °C tipo de Clima: Subtropical Húmedo, vegetación Natural: estepas y praderas, suelos: aluviales o de pradera-brunizems (dependiendo de la clasificación). Para la caracterización climática de la región, fue utilizada la clasificación de Thorntwaite para la República Argentina. Tomando los valores medios, la precipitación anual en el período 1909-2001 fue de 1.030 mm; el mes más lluvioso marzo (111 mm) y el menos lluvioso junio (62 mm). Para valores absolutos, el año de mayor precipitación fue 1914 (1.926 mm) y el más seco 1916 (415 mm), mientras que, a nivel mensual, el de mayor registro fue abril/59 (356 mm) y el menor, julio/16 (0 mm). La distribución estacional muestra valores similares para primavera y verano (31,7% y 34,3% respectivamente), mientras que en otoño e invierno ocurre lo mismo, aunque con valores más bajos (19,0% y 15,0% respectivamente).

### **Temperatura:**

Los registros obtenidos en la Estación Climatológica La Plata, indican una temperatura media anual de 16,1 °C en el período 1909/01, con enero como el mes más cálido (22,7 °C) y julio como el más frío con 9,8 °C.

Viento: En términos generales los vientos son de intensidad media, con un promedio de 23.1 km/h, alcanzando máximos de 28 km/h durante los meses de Septiembre y Enero, y mínimos de 19 km/h desde el mes de Abril a Julio.

A lo largo del año, los meses de Mayo, Junio y Julio se registra mayor cantidad de tiempo con ausencia de vientos; en cambio Octubre, Noviembre y Diciembre son los meses con mayor cantidad de días ventosos.

### **Vientos:**

Son predominantes del Este y Nordeste, con ligeras variaciones desde el Norte. Los vientos que registran las mayores velocidades proceden de los cuadrantes Sud, Sudeste y Sudoeste con valores medios anuales de 25 km/h aproximadamente, aunque su frecuencia anual es reducida.

Del balance hídrico edáfico para las condiciones hidrometeorológicas medias registradas en este lapso de 93 años, surge que la Etp (822 mm/año) difiere sólo en 1,2% de la Etr (812 mm/año), lo que indica una ínfima deficiencia de agua. Los excedentes en cambio llegan a 218 mm/a, o sea el 27% de la evapotranspiración real y el 21% de la precipitación media anual (1.030 mm).

Para los valores medios considerados, sólo 3 meses del año presentan déficit hídrico (diciembre -2 mm, enero -5 y febrero -3 mm), pese a que la precipitación en el verano (27% del total anual) supera holgadamente a la del invierno (19%). Sin embargo, en los 3 meses invernales (Jun, Jul, Ago), se da el mayor exceso hídrico (117 mm), que representa el 54% del total.

Lo anteriormente expresado es consecuencia de la marcada disminución de la evapotranspiración durante el invierno, debido fundamentalmente al descenso de la temperatura.

En definitiva, el resultado del balance hídrico edáfico para valores medios de P y T, señala el notorio predominio de los excedentes sobre los déficit hídricos, lo que constituye un indicio favorable para la recarga subterránea. El balance hídrico generalizado, desarrollado con la finalidad de conocer los órdenes de magnitud de las variables fundamentales que integran el ciclo hidrológico, arrojó el siguiente resultado para los valores medios correspondientes al lapso 1909/01, expresados en mm/año.  $I = P - Etr - Ef$ .

Del análisis realizado anteriormente, surge que los excedentes superan con amplitud al déficit hídrico natural y dado que el escurrimiento fluvial constituye un pequeño porcentaje de la precipitación (6%), la infiltración asume una magnitud significativa (15%). Relaciones que variarán de acuerdo con particularidades zonales.

### Hidrología superficial y subterránea:

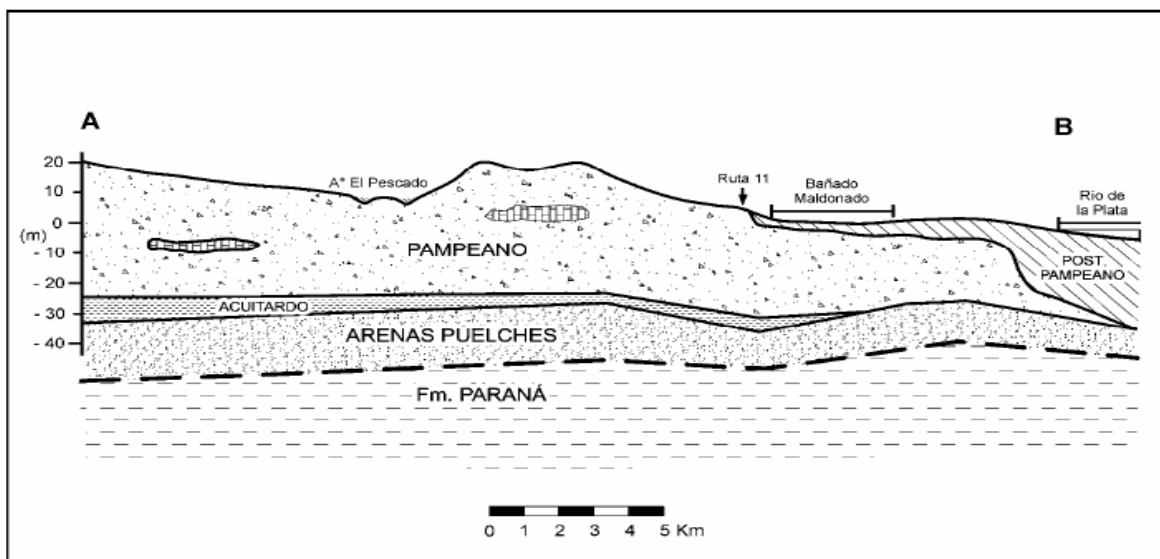
La superficie se caracteriza morfológicamente por un relieve de llanura bastante suave, con inclinaciones regionales de escasa pendiente. En el subsuelo en sentido descendente se diferencian cuatro grandes unidades hidrogeológicas: los acuíferos epipelche, pelche e hipopelche y el basamento impermeable. El epipelche está integrado por dos o más miembros productivos, el más superficial de ellos representado por la capa freática. Su recarga es autóctona, directa y local. Está integrado por limos (loess) y limos arenosos que coinciden con los miembros productivos mencionados.

El pelche está constituido por arenas de color amarillento de grano mediano fino, en general esta formación es portadores de aguas de buena calidad química, aunque en ciertos lugares está salinizada.

El hipopelche se encuentra inmediatamente por debajo de las arcillas azules y verdes que son las que sirven de base al pelche. Es portador de aguas salinas, variando sus tenores de levemente salobres a muy salinas.

De lo expuesto puede concluirse la existencia de un único acuífero multitudinario en el que, si bien existe una tendencia al mayor confinamiento en profundidad, la interconexión con las unidades hidrogeológicas se produce por la semipermeabilidad de los acuitardos que los separan y las variaciones de la carga hidráulica.

Uno de los principales y más comunes problemas que pueden afectar los recursos hídricos es la explotación intensiva localizada, con el riesgo de deterioro de los acuíferos, por permeabilidad vertical entre los distintos miembros que los componen, en general acompañado de invasión de aguas salinas y en muchas oportunidades por contaminación bacteriológica debido a deficiencias constructivas y de control de explotación. Vale decir que para el desarrollo de las obras no se vieron afectados los recursos hídricos subterráneos.



**Imagen 6:** Perfil geológico de la región.

#### Estudio Hidrogeológico

Para llevar a cabo el estudio hidrogeológico, se realizó una Red de Monitoreo al Acuífero Pampeano constituido por 4 freáticos.

Se realizaron cuatro sondeos a 25 metros de profundidad, donde se colectaron 6 muestras de suelo no saturado en cada uno, en las siguientes profundidades: 0,5 m, 5 m, 10 m, 15 m, 20 m, 25 m. Luego, se realizaron cuatro pozos de monitoreo a 35 metros de profundidad, en los mismos sitios donde se realizaron los sondeos.

Los sondeos, las colectas de las muestras de suelo no saturado correspondientes y los pozos de monitoreo fueron realizados entre el 18 y 22 de octubre de 2025. Para la colecta de las muestras de suelo no saturado se utilizó muestreador tipo copa a rotación. Posteriormente, se profundizó cada sondeo realizado, perforando con un equipo rotary con inyección de agua, para luego colocar cañerías filtro y camisa quedando construidos los pozos de monitoreo.

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Finalmente, con una bomba sumergible, se desarrolló cada pozo monitor construido con el objetivo de vaciar los mismos, eliminando totalmente el agua de perforación y las partículas en suspensión generadas por la misma. En la Tabla 1 se indican los datos generales de los sondeos y pozos de monitoreo y en la Tabla 2, se indican los diseños constructivos de cada pozo de monitoreo.

Sondeo/ Pozo de Monitoreo	Coordenadas			
	Geográficas		Gauss Kruger	
	Lat. Sur	Long. O	Y	X
S1 / F1	34°58'30, 10"	58°4'33,5 6"	6401743,1 1	6129614,3 6
S2 / F2	34°58'34, 19"	58°4'39,0 0"	6401606,4 8	6129486,8 3
S3 / F3	34°58'25, 58"	58°4'52,9 6"	6401249,4 9	6129748,3 5
S4 / F4	34°58'21, 20"	58°4'48,1 0"	6401371,3 1	6129884,6 7

Tabla 1. Datos de los sondeos y pozos de monitoreo realizados

Característica / Elemento Constructivo		Pozo de Monitoreo				
		F1	F2	F3	F4	
Profundidad Total (mbnt) (*)		35				
Diferencia Boca de Pozo - Nivel del Terreno (m)		+0,57	+0,53	+0,57	+0,52	
Cota Boca de Pozo (msnra) (**)		29,85 8	28,91 5	26,870	28,131	
Diámetro de Perforación (pulgadas)		3				
Camisa		Material				
		PVC				
		Diámetro				
		2,5				
		20	20	20	25	
Filtro		Material				
		PVC ranurado				
		Diámetro				
		2,5				
		15	15	15	10	
Espacio Anular Entubado - Perfil de Suelo	Pre- filtro de grava	Longitud (m)	15,5	15,50	15,50	10,50
		Desde - Hasta	19,5- 35	19,5- 35	19,5- 35	24,5- 35
	Cemento	Longitud (m)	19,5	19,5	19,5	24,5
		Desde - Hasta	0- 19,5	0- 19,5	0-19,5	0-24,5
Terminación		PVC con tapa sobre nivel del terreno				

Tabla 2. Diseño constructivo de la Red de Monitoreo construida

(\*) Metros bajo nivel del terreno; (\*\*) metros sobre nivel de referencia arbitrario

Los pozos de monitoreo se ubicaron en los vértices del predio, de manera que, mediante campañas de monitoreo frecuentes, pueda determinarse el escurrimiento del flujo de agua subterránea y poder predecir comportamiento de los CDI (en caso de resultar superiores al nivel guía de referencia), inferir su origen y poder tomar decisiones adecuadas en caso de mitigación/remediación.

### Caracterización Ambiental

Se han colectado muestras de suelo no saturado y de agua subterránea. Las mismas fueron transportadas a GEMA S.R.L., bajo Certificados de Cadena de Custodia, para la realización de las determinaciones analíticas de los CDI, generando los

correspondientes Protocolos de Análisis. **(La documentación se encuentra a disposición de la autoridad que corresponda)**

### Agua Subterránea

Las muestras de agua subterránea (Acuífero Pampeano) fueron extraídas por personal de GEMA S.R.L. inscripto en RENATOM el 3 de noviembre de 2025, utilizando bailers descartables de 1 litro y guantes de látex descartables, colectándolas en envases de vidrio ámbar de 1 litro, los cuales fueron cerrados con tapa a rosca y rotulados.

Muestra	Nivel Freático		Certificado de Cadena de Custodia N°
	Profundidad (mbbp)	Cota (msnm)	
F1	24,779	5,079	1364842
F2	24,368	4,547	1364843
F3	25,870	1,000	1364844
F4	25,191	2,940	1364845

**Tabla 3.** Datos de las muestras de agua subterránea colectadas del Acuífero Pampeano

Con los datos de la anterior, se confeccionó el mapa equipotencial del acuífero Pampeano, en el sitio en estudio, en el que se observa un escurrimiento del flujo subterráneo de este a oeste.

Los resultados analíticos los CDI de las muestras de agua subterránea se presentan en los protocolos en comparación con los NG indicados en las normativas de referencia.

### Suelo

Las muestras de suelo no saturado fueron colectadas por el profesional firmante, utilizando guantes de látex descartables, envasando cada una en frascos de vidrio de 125 cm<sup>3</sup>, los cuales fueron cerrados con tapa a rosca y rotulados.

Sondeo	Muestra	Certificado de Cadena de Custodia N°	Profundidad (mbnt)	Descripción
S1	S1-0,5m	1361582	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S1-5m	1361584	5	Limo, castaño
	S1-10m	1361587	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S1-15m	1361583	15	Limo, castaño
	S1-20m	1361585	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S1-25m	1361588	25	Limo, castaño
S2	S2-0,5m	1361589	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S2-5m	1361590	5	Limo, castaño
	S2-10m	1361591	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S2-15m	1361592	15	Limo, castaño
	S2-20m	1361593	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S2-25m	1361594	25	Limo, castaño
S3	S3-0,5m	1360022	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S3-5m	1360023	5	Limo, castaño
	S3-10m	1360024	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S3-15m	1360025	15	Limo, castaño

	S3-20m	1360026	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S3-25m	1360027	25	Limo, castaño
S4	S4-0,5m	1360028	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S4-5m	1361595	5	Limo, castaño
	S4-10m	1361596	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S4-15m	1361597	15	Limo, castaño
	S4-20m	1361598	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S4-25m	1361599	25	Limo, castaño

**Tabla 4.** Datos de las muestras de suelo no saturado colectadas

Los resultados analíticos los CDI de las muestras de suelo no saturado se presentan en comparación con los NG indicados en las normativas de referencia.

### Conclusiones

El escurrimiento del flujo subterráneo es de este a oeste, con un gradiente hidráulico de 0,00798.

Se realizaron las determinaciones analíticas (efectuadas por GEMA S.R.L.) en las muestras colectadas, según los CDI recomendados. Los mismos fueron comparados con los NG indicados en el Decreto Reglamentario 831/93 - Anexo 2 - Tabla 1 y Tabla 9 de la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos y con la normativa holandesa Soil Remediation - Circular 2013 - Anexo 1 - Tabla 1 "valor de intervención" para los casos de CDI no especificados en la normativa nacional. Asimismo, se incluyeron los valores de los CDI de la normativa nacional multiplicados por un factor 10, tal como lo indica el artículo 8° de la Resolución 95/14 del Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires, para aquellas zonas que cuenten con un sistema de agua potable de red para ser empleada como consumo, donde la primera napa no es utilizada para consumo humano, lo que aplica a la zona donde está localizado el establecimiento.

Los resultados de las determinaciones analíticas de los CDI se observan por debajo de los NG indicados en las normativas de referencia.

Monitoreo Ambiental Estudio de calidad de Aire

El estudio realizado dentro del predio de la empresa **POLO 520 S.A.**, incluyó el muestreo para la determinación de los siguientes compuestos en la atmósfera:

- Óxidos de Nitrógeno
- Monóxido de Carbono
- Dióxido de Azufre
- Material Particulado PM10
- Plomo
- Ozono

Las muestras obtenidas fueron acondicionadas y remitidas al laboratorio para su procesamiento y análisis.

Los puntos de muestreo fueron ubicados de acuerdo a las condiciones atmosféricas al momento del inicio del muestreo, y se muestran en la Figura 1.



Figura 1.

En la siguiente tabla se indican


En la siguiente tabla se indican las coordenadas de los puntos de muestreo:

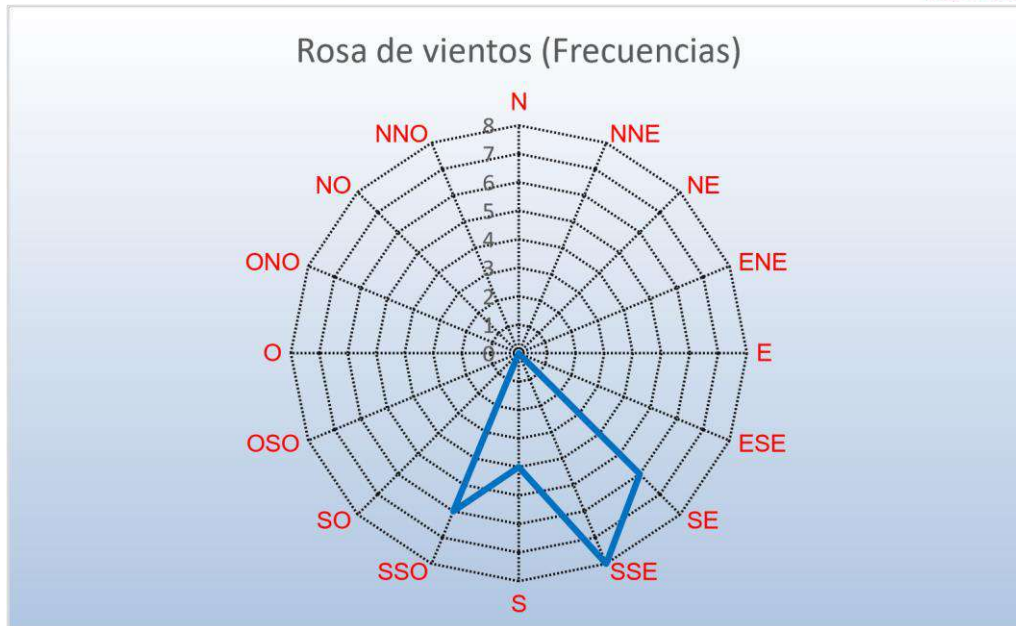
Punto	Latitud	Longitud
Punto N°1	Latitud 34° 58' 30.94'' S - Longitud 58° 4' 34.71'' O	
Punto N°2	Latitud 34° 58' 22.21'' S - Longitud 58° 4' 46.31'' O	
Punto N°3	Latitud 34° 58' 24.65'' S - Longitud 58° 4' 50.87'' O	

**Información Meteorológica**

Se indican a continuación las condiciones meteorológicas iniciales y la frecuencia de distribución en la dirección del viento durante el muestreo:

Dirección del viento	Velocidad del viento (km/h)	Temperatura (°C)	Humedad (%)
SSE	15.0	18.0	65.0


  
 ALMIRON JORGE ADRIAN  
 LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
 EN EL TRABAJO  
 MAT. CPHS  
 N° LHS 000468 PBA  
 RUP - 002815



## Metodología de Muestreo y Análisis

### Óxidos de Nitrógeno

El muestreo para la determinación de Óxidos de Nitrógeno se realizó mediante el Método de Saltzman (ASTM D-1607). Se muestreó a bajo caudal durante 1 hora.

La determinación de laboratorio se realizó por espectrofotometría UV-Visible, previa oxidación con permanganato.

### Monóxido de Carbono

La determinación de Monóxido de Carbono se realizó in situ mediante la utilización de un analizador con sensor electroquímico. En cada punto se tomaron varias mediciones las cuales fueron promediadas. Se informa el valor promedio.

### Dióxido de Azufre

El muestreo para la determinación de Dióxido de Azufre se realizó según metodología ASTM 2914. Se muestreó a un bajo caudal durante 1 hora.

La determinación de laboratorio se realizó por espectrofotometría UV-Visible.

### Material Particulado PM10

El muestreo se realizó mediante la utilización de bomba de muestreo de alto caudal y ciclón para separación de partículas menores a 10  $\mu\text{m}$ , según especificaciones EPA.

La determinación de laboratorio se realizó por gravimetría. (Balanza analítica)

### Ozono

El muestreo para la determinación de Ozono se realizó según metodología OSH ID-214. Se muestreó a un bajo caudal durante 1 hora, mediante la captación en una membrana embebida en una solución de Nitrito.

La determinación de laboratorio se realizó por Cromatografía Iónica.

### Plomo

El muestreo se realizó mediante la utilización de bomba de muestreo de alto caudal y captación en membrana.

La determinación se realizó por espectrofotometría de absorción atómica.

## Resumen de los resultados

	Punto 1	Punto 2	Punto 3
<b>Material Particulado PM10</b>	0.035 mg/m <sup>3</sup>	0.052 mg/m <sup>3</sup>	0.064 mg/m <sup>3</sup>
<b>Óxidos de Nitrógeno</b>	< 0.05 ppm	< 0.05 ppm	< 0.05 ppm
<b>Dióxido de Azufre</b>	< 0.05 ppm	< 0.05 ppm	< 0.05 ppm
<b>Monóxido de Carbono</b>	< 5 ppm	< 5 ppm	< 5 ppm
<b>Plomo</b>	< 1 µg/m <sup>3</sup>	< 1 µg/m <sup>3</sup>	< 1 µg/m <sup>3</sup>
<b>Ozono</b>	< 0.05 mg/m <sup>3</sup>	< 0.05 mg/m <sup>3</sup>	< 0.05 mg/m <sup>3</sup>

## Límites establecidos por el Dec. 1074/18

Compuesto	Límite máximo	Período
<b>Material Particulado PM10</b>	0.15 mg/m <sup>3</sup>	24 hs
<b>Plomo</b>	0.15 µg/m <sup>3</sup>	3 meses
<b>Monóxido de Carbono</b>	40 mg/m <sup>3</sup> (35 ppm)	1 hora
<b>Óxidos de Nitrógeno</b>	0.188 mg/m <sup>3</sup> (0.10 ppm)	1 hora
<b>Dióxido de Azufre</b>	0.196 mg/m <sup>3</sup> (0.075 ppm)	1 hora
<b>Ozono</b>	0.10 mg/m <sup>3</sup>	8 horas

Las concentraciones de los diferentes compuestos analizados, **cumplen** con lo especificado por el Decreto 1074/18 de la Ley 5965 de la provincia de Buenos Aires

### Medio biótico:

La provincia de Buenos Aires, con una superficie de 307.571 Km<sup>2</sup>, se encuentra incluida en la provincia biogeográfica Pampeana, dentro del Dominio Chaqueño, limitada al norte, oeste y sur por la provincia biogeográfica del Espinal. Es una región llana o ligeramente ondulada, con algunas elevaciones que no superan los 1200 m de altura (sistemas de Ventania y Tandilia) y un clima templado-cálido, con lluvias todo el año, que disminuyen de norte a sur y de este a oeste, desde 1200 a 600 mm anuales.

Si bien la variedad de suelos es baja lejos de la costa, las condiciones de complejidad ambiental cambian al encontrarse con el Delta del Paraná y la faja costera el río de la Plata, posibilitando el desarrollo de algunas comunidades edáficas (asociadas a condiciones particulares del suelo), como bosques y selvas en galería, principalmente en las costas ribereñas del río de la Plata. La vegetación dominante original era la estepa gramínea.

En el noreste de la provincia de Buenos Aires, particularmente en los Partidos de Berazategui, Ensenada, La Plata, Berisso y Magdalena, existe un ecotono (zona de intercambio faunístico y florístico) entre estos dos dominios. Esta extensa zona constituye un área de transición e intercambio de flora y fauna, con una notable retracción de los elementos subtropicales debido a causas geológicas y ecológicas. A su vez este límite Subtropical/Pampásico, está comprometido desde el poblamiento humano de la región por causas antropogénicas directas e indirectas. Los ecotonos

en general, y el noreste de la provincia de Buenos Aires en particular, son importantes zonas de biodiversidad por albergar especies de animales y vegetales de dos mundos ecológicamente diferentes, que se integran y conviven en un espacio común.

En la provincia de Buenos Aires se han documentado unas 109 especies de mamíferos, 360 especies de aves, 51 de reptiles, 27 de anfibios y 185 especies de peces de agua dulce, la gran mayoría de las cuales se encuentran representadas en la porción noreste de la misma.

#### **Flora:**

Por tratarse de un territorio con intensa actividad agrícola-ganadera y urbana, la vegetación natural fue casi totalmente empobrecida o substituida por especies de cultivo, y en otros casos los campos han sido muy alterados por las prácticas ganaderas (ganadería intensiva). A su vez, los bosques naturales han sido alterados en mayor o menor medida por tala, retracción y aislamiento, invasión de especies exóticas, etc. En la región la vegetación dominante es la estepa o pseudoestepa de gramíneas que forman matas de 60 cm a 1 m de altura. Los géneros característicos de gramíneas son *Stipa*, *Piptochaetium*, *Asistida*, *Melica*, *Briza*, *Bromus*, *Eragrostis*, *Poa*, etc. También abundan *Paspalum*, *Panicum* y *Bothriochloa*. Entre las no gramíneas se encuentran géneros herbáceos o arbustivos como: *Margyricarpus*, *Baccharis*, *Heimia*, *Berroa*, *Vicia*, *Chaptalia*, *Oxalis* y *Adesmia*, entre otros.

#### **Fauna:**

Entre los carnívoros, si bien su distribución ha sido afectada por el avance de la urbanización, es común encontrar dos especies de zorrino del género *Conepatus*, el zorro (*Lycalopex gymnocercus*), el hurón (*Galictis*) y el gato montés (*Felis geoffroyi*).

Entre los roedores son habituales el cuis común (*Cavia aperea*), la laucha manchada (*Calomys musculinus*), el ratón de pastizal pampeano (*Akodon azarae*) y la vizcacha (*Lagostomus maximus*). Otras especies que se encuentran en el ambiente son la rata parda (*Rattus norvegicus*), la laucha común (*Mus domesticus*) y el ratón colilargo menor (*Oligoryzomys flavescens*). También son comunes los marsupiales como la comadreja (*Didelphys azarae*), comadreja colorada (*Lutreolina crassicaudata*), la comadreja (*Monodelphis fosteri*), y la marmosa (*Marmosa pusilla*).

Dentro de la aves, entre más relevantes se hallan a la cotorra común (*Myopsittamonacha*), el carpintero (*Colaptes sp.*), el hormero (*Furnarius rufus*), el cabecita negra (*Spinus sp.*), la tijereta (*Tyrannus savana*), el benteveo (*Pitangus sulfuratus*), la calandria (*Mimus saturninus*), los zorzales (*Turdus sp.*), las perdices (*Rhynchotus sp.* y *Notura sp.*), cachirlas (*Anthus sp.*), chingolos (*Zonotrichia capensis*), los patos de cabeza negra (*Heteronetta atricapilla*), barcino (*Anas flavirostris*), sirirí (*Dendrocygna viduata*) y picazo (*Neta peposaca*), palomas (*Patagioenas picazuro*, *Patagioenas maculosa*, y *Zenaida auriculata*), la pollona pintada (*Porphyriops melanops*), el chaja (*Chauna torquata*) y el cuervillo de cañada (*Plegadis chihi*).

Entre los reptiles el área del proyecto es zona de distribución de la falsa yarará (*Tomodon ocellatus*), la yarará (*Bothrops sp.*), varias especies de culebras, (*Philodryas sp.*, *Erytrolamprus sp.* y *Phalotris sp.*) y el lagarto overo (*Salvator merianae*).

Entre los anfibios, hay sapos (*Rhinella sp.*), escuerzos (*Ceratophrys ornata*), y ranas (*Leptodactylus sp.*).

Dentro de los peces característicos de la cuenca alta de los arroyos que descargan en la cuenca baja del río de La Plata son las mojarra (*Cheirodon*), la madrecita de agua

(*Cnesterodon sp.*, *Phaloceros sp.* y *Jeninsia sp.*), las viejas de agua (*Loricaria sp.*), la tararira (*Hoplias sp.*) y la coridora (*Corydora plateaus*.)

#### **Medio socio económico e infraestructura:**

La Ciudad de La Plata fue fundada el 19 de noviembre de 1882 como capital bonaerense, producto de la decisión gubernamental de federalizar la Ciudad de Buenos Aires, alcanzar la definitiva organización nacional y poner punto final a un largo camino de desencuentros.

El proceso político que condujo a la Fundación de La Plata se inició en Febrero del 1880, durante la presidencia de Julio Argentino Roca, con la sanción de la Ley

que proclamaba a la Ciudad de Buenos Aires, hasta entonces capital de la provincia del mismo nombre, como Capital Federal de la República Argentina.

La cesión de la ciudad puerto a la Nación provocó una división entre los hombres políticos de la Provincia. El enfrentamiento entre autoridades nacionales y provinciales no tardó en producirse. Ante tal estado de cosas se hizo imprescindible el traslado del gobierno provincial a otra ciudad. Se consideró entonces que el sitio más apropiado era el Municipio de Ensenada, por contar con un puerto, por su cercanía a la Ciudad de Buenos Aires, por las buenas condiciones climáticas y cartográficas de dicha región y por la posibilidad de canalizar allí la economía de la Provincia. Ensenada es declarada, provisoriamente, capital provincial, hasta tanto se delinearé la nueva ciudad.

El 19 de mayo de 1882 la Provincia de Buenos Aires promulgó una ley por la cual se declaraba Capital provincial al municipio de Ensenada y a la vez recomendaba al Poder Ejecutivo la fundación inmediata de la Ciudad de La Plata, "frente al Puerto de Ensenada, sobre los terrenos altos. En la misma normativa se disponía que su ejido sería dividido en solares, quintas y chacras.

El nombre de la nueva ciudad se trató en sesión de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en abril de 1882. El Senador José Hernández propuso el nombre de La Plata. Fundamentó la elección del nombre en los antecedentes de los nombres del "Virreynato del Río de la Plata" y "Provincias Unidas del Río de la Plata". El 19 de noviembre de 1882 se colocó la piedra fundamental de la ciudad, acto con el cual ésta quedó definitivamente fundada.

La característica más destacable de la Ciudad de La Plata es haber sido fundada especialmente para ser la Capital de la Provincia de Buenos Aires, y haber sido diseñada íntegramente según las teorías urbanísticas más avanzadas para la época. Actualmente, la Ciudad de La Plata es una de las principales del país, constituyendo un foco administrativo, productivo y cultural de primer orden.

Varias industrias se asentaron en la región circundante a la ciudad, modificando en parte el carácter netamente administrativo de los primeros años, aunque el desarrollo industrial se ha detenido en los últimos años.

El Municipio de la Ciudad de La Plata se creó sobre la base del territorio del Municipio de Ensenada. Este último fue nuevamente reducido con motivo de la creación del Partido de Coronel Brandsen.

El 3 de abril de 1957 el Gobierno de la Provincia, interpretando que las delegaciones de Berisso y Ensenada habían alcanzado un grado de madurez política y desarrollo económico aceptable, dispuso su autonomía, erigiéndolas en nuevos partidos.

### **Población:**

El Partido de La Plata según censo del año 2022 cuenta con 768.470 habitantes (369.837 varones y 398.633 mujeres). La densidad de población, según el último censo, de 620,3 hab/km<sup>2</sup>, siendo la superficie del partido de 926 km<sup>2</sup>.

El 91% de la población cuenta con aprovisionamiento de agua en las viviendas de la región frente al 84% registrado para la provincia. El Partido de La Plata, con un 77% de acceso a la red de cloaca, supera a la media provincial. Asimismo, dentro de la Región existen importantes diferencias respecto a la provisión de servicios, siendo La Plata, Berisso y Ensenada los municipios que cuentan con una infraestructura que cubre una alta proporción de su población en los servicios de agua, gas, pavimento y teléfonos.

El 91% de la población cuenta con aprovisionamiento de agua en las viviendas de la región frente al 84% registrado para la provincia. El Partido de La Plata, con un 77% de acceso a la red de cloaca, supera a la media provincial. Asimismo, dentro de la Región existen importantes diferencias respecto a la provisión de servicios, siendo La Plata, Berisso y Ensenada los municipios que cuentan con una infraestructura que cubre una alta proporción de su población en los servicios de agua, gas, pavimento y teléfonos.

### **Abasto:**

Forma parte de la zona que se desarrolló en la línea del entonces Ferrocarril Oeste de Buenos Aires que vinculaba a La Plata con el Ferrocarril del Sud en Brandsen, y a partir de 1889 con Manuel B. Gonnet, City Bell, Villa Elisa. El 13 de julio de 1882 el gobierno provincial comenzó la construcción de nuevos ramales del ferrocarril que comunicaran a la nueva capital provincial con el Ferrocarril Oeste y el Ferrocarril del Sud. La línea Tolosa (luego La Plata) - Ferrari (Brandsen) se inauguró el 1 de julio de 1883. En este ramal el 11 de mayo de 1885 comienza a construirse el desvío a los mataderos y corrales de abasto de la ciudad y una

estación ferroviaria que el 6 de mayo de 1886 fue bautizada como Abasto, la que comienza a prestar todos los servicios desde el 1 de junio de 1886. Con estos hechos comienza a poblarse sus alrededores, concretándose el primer loteo para barrio en 1889 con el nombre de San Ponciano.

Es una zona cultural muy interesante que se encuentra en la ciudad de La Plata donde se realizan festivales de doma y folclore principalmente en el Club Abastense, que data del año 1901. Posee un centro muy pintoresco, con casas de principio de siglo, que está rodeado por una zona de quintas muy tradicionales, como la "Chacra de la Veleta Azul", y el Club de Campo "La Torre". Es un pueblo que sigue conservando al día de hoy, las viejas pulperías, lugar de encuentro para los gauchos de la zona donde se convocan a compartir historias de ayer y hoy. También es para mencionar que el pueblo crece también para las nuevas generaciones, ya que se están realizando obras para que todos puedan tener acceso a la red de gas corriente, algo elemental para el día de hoy.

Abasto también se destaca por la numerosa presencia de viveros que posee, una industria muy próspera y que día a día está creciendo a pasos agigantados. También es importante destacar que el pueblo posee un autódromo que se utiliza, en mayor medida, por las grandes marcas para realizar pruebas.



Imagen 7: localidad de Abasto, La Plata.

La localidad de abasto según fuente del censo 2010 cuenta con una población de 13.532 habitantes distribuidos en un área de 3.784 km<sup>2</sup>.

Se considera como Área de Influencia Directa del Polo 520 SA a un radio de 100 Metros alrededor del predio. En tanto se considera como Área de Influencia Indirecta a la Localidad de Abasto.

#### 4 - EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES:

##### - Clasificación de los impactos:

Se precedió a una caracterización de tipo **cuantitativo** de los impactos generados durante la etapa de funcionamiento teniendo en cuenta los siguientes atributos:

##### ❖ Según su carácter genérico:

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP 202015

página 26 de 58



Un impacto se considera negativo cuando se modifica un factor ambiental alterando el equilibrio existente entre este y los demás factores. En tanto un impacto se considera positivo cuando la alteración de un factor ambiental resulta favorable al mismo y/o a la interacción de este con los demás factores.

**Perjudicial negativo** = (signo -)

**Beneficioso positivo** = (signo +)

**Inocuo/ inexistente** = (/)

❖ **Según su intensidad:**

**Leve/bajo: (L)** Impacto de poca entidad, que para los casos que sea negativo, permite al medio revertir a muy corto plazo las condiciones generadas por el proyecto a las condiciones originales.

**Moderado/medio: (M)** Se revierten las condiciones generadas por el proyecto a las originales dentro de un cierto lapso. Pueden o no necesitarse medidas correctivas y/o mitigatorias.

**Intenso /alto: (A)** aquellos que requieren la implementación de medidas correctivas y/o mitigatorias y por lo general de un periodo de recuperación mayor a seis meses.

**Crítico: (C)** Se produce la pérdida permanente de las condiciones ambientales originales.

❖ **Según su persistencia o duración:**

**Transitorio: (T)** cuyo efecto supone una alteración no permanente en el tiempo, con un plazo temporal de manifestación que puede estimarse o determinarse.

Si la duración del efecto es inferior a un año, consideramos que el impacto es momentáneo, si dura entre 1 y 10 años es transitorio o temporal y si dura entre 11 y 15 años se considera persistente o duradero.

**Permanente: (P)** cuyo efecto supone una alteración indefinida en el tiempo, de los factores medioambientales.

❖ **Por su capacidad de recuperación:**

**Impacto irreversible: (ir)** aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad de retornar por medios naturales, a la situación anterior o la acción que lo produce.

**Impacto reversible: (re)** es aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a corto, medio o largo plazo.

**Impacto recuperable: (Rc)** efecto en el que la alteración puede eliminarse o atenuarse por la acción humana, estableciendo las oportunas medidas correctoras

**Impacto irrecuperable: (Ic)** aquel que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible de reparar por la acción humana mediante la introducción de medidas correctoras.

❖ **Por su extensión:**

**Impacto puntual: (Pu)** cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado en el entorno.

**Impacto parcial: (Pa)** cuyo efecto se manifiesta en una parte del medio.

**Impacto extenso: (Ex)** cuyo efecto se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado.

- **Acciones impactantes:**

A partir de la descripción general realizada, es posible reconocer cuáles serán las acciones impactantes más relevantes en la etapa de operación del POLO 520 SA.

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

Para la etapa de operación del POLO 520 SA se tuvo en consideración el funcionamiento del predio suponiendo la existencia de industrias con actividades permitidas descritas precedentemente en este documento, por lo que se mencionaran impactos generalizados.

Etapa	Acción	Alcance
OPERACIÓN	Movimiento vehicular	El movimiento vehicular, en esta fase, comprende el movimiento propio ocasionado por los clientes debido a la puesta en funcionamiento del Parque, entrada y salida de vehículos de pequeño, mediano y gran porte.
	Iluminación	Se ve intensificada la modificación del paisaje por el impacto visual no solo del inmueble construido, sino que también por la iluminación propia de las luminarias del predio.
	Funcionamiento de equipos	La puesta en marcha de los equipos propios de las empresas instaladas podría ocasionar la generación de ruidos a lo largo de su funcionamiento.
	Generación, almacenamiento transitorio y recolección de RSU	Comprende la generación, almacenamiento transitorio y recolección de los RSU para su posterior aprovechamiento, transformación, comercialización o disposición final.
	Generación, almacenamiento transitorio y recolección de Residuos especiales/peligrosos, Patogénicos.	Comprende un conjunto para su posterior aprovechamiento, transformación, comercialización de actividades que incluyen: la generación, almacenamiento transitorio y recolección de los residuos especiales/peligrosos para su posterior aprovechamiento, transformación, comercialización o disposición final.
	Demanda energética	Se verá afectado el servicio de suministro eléctrico en un aumento de la demanda a lo cual la empresa prestataria del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para poder cumplimentar con la misma sin ocasionar inconvenientes en la red a los demás usuarios.
	Contratación de mano de obra y demanda de servicios	El alcance de la demanda de empleo se manifiesta como un impacto positivo sobre la población local, de forma directa e indirecta

ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 00468 PBA  
RUP - 002915

Mantenimiento	Conservación y preservación de ejemplares arbóreos, corte de pasto, tareas preventivas, reparación programadas o de emergencias.
Efluentes líquidos	Comprende a las empresas que de su producción genere agua residual cruda y/o tratada.
Generación de efluentes gaseosos	Comprende la generación, tratamiento y descarga de efluentes gaseosos provenientes de las empresas instaladas en el Parque Industrial.
Posibilidad de Accidentes, incendios, derrames, etc.	Comprende hechos fortuitos o intencionales, factores climáticos adversos no deseados que deriven en incendios, explosiones, derrames, etc.

Definidas las acciones impactantes y sus alcances, es posible reconocer cuáles serán las modificaciones o alteraciones que se producirán en el ambiente. Estas interrelaciones deben ser entendidas no solo como negativas en el proyecto que genera sobre el medio físico, sino también como la posibilidad de maximizar la potencialidad del entorno para con la actividad.

La representación gráfica de las interacciones proyecto-entorno se logra mediante el uso de una matriz de doble entrada en donde:

Las filas contienen a los componentes ambientales y sociales susceptibles de ser impactados y las columnas abarcan las acciones impactantes. Cada celda de la matriz representa una interacción, es decir un "impacto" y es el resultado del taller interdisciplinario realizado entre los profesionales del equipo consultor. Aplicando la metodología propuesta, cada impacto será caracterizado y ponderado para orientar el Plan de Gestión Ambiental.

A continuación, se presentan la matriz de interacciones. Presentada como ANEXO 1

A partir de lo reflejado en la matriz, es posible predecir el impacto ambiental y social para poder proceder a su caracterización aplicando la metodología establecida.

Esto permitirá planificar las medidas de gestión que serán necesarias para minimizar los impactos negativos y maximizar los efectos positivos, Igualmente, permitirá identificar aquellos componentes capaces de ser impactados para monitorear el estado de los mismos.

**- Factores ambientales impactados:**

A continuación, se definen los impactos identificados, según la acción impactante que los genera y el componente susceptible de ser afectado.

ACCIÓN IMPACTANTE	COMPONENTE AFECTADO	IMPACTO IDENTIFICADO
Movimiento vehicular	Aire	Alteración de la calidad del aire por

		las emisiones gaseosas de los motores de combustión, material particulado y generación de ruidos.
	Infraestructura vial	Incremento del tránsito vehicular.
Operación/mantenimiento	Aire	Alteración de la calidad del aire por las emisiones gaseosas de producción, motores de combustión y la generación de ruidos. Aumento de polvos y partículas en suspensión.
	Infraestructura vial	Incremento en el uso de la infraestructura vial por el aumento del tránsito vehicular.
	Suelo	Derrames accidentales, disposición de residuos RSU, especiales/peligroso, patogénicos.
	Agua	Derrames accidentales, vuelcos de agua residual cruda y/o tratada.
	Ordenamiento territorial	Mejora en la planificación urbana.

A continuación, se describen los impactos valorados.

**Componente aire:**

El impacto sobre este componente se debe a la alteración de su calidad por las emisiones gaseosas de producción de las empresas, gases de combustión, material particulado y generación de ruidos, ya sea por el movimiento de los vehículos, como por tareas relacionadas al movimiento de suelos debido a las empresas a instalarse en su fase constructivas. Este es un impacto transversal a todas las etapas del proyecto, pero debido a sus características de intensidad moderado/medio, duración transitoria, y capacidad de recuperación reversible califica como irrelevante.

Se prevé que la calidad del aire disminuya levemente en parte por el aumento de emisiones gaseosas de producción de las empresas, del tránsito vehicular en el área, esto trae como consecuencia la generación de gases de combustión de los motores y ruidos. Por otra parte, las actividades instaladas en el agrupamiento Industrial contribuirán a la generación de ruidos.

**Componente Suelo:**

El suelo es el componente donde se asienta el proyecto y constituye el soporte de las edificaciones. El impacto que ocurre sobre este componente se refiere a la modificación de sus propiedades físicas al realizarse movimiento de suelos debido a la instalación de empresas en el predio.

El suelo también puede verse afectado por contingencias vinculadas a derrames de productos solventes, hidrocarburos de máquinas, vehículos y herramientas, etc.

En la etapa de funcionamiento del agrupamiento se prevé que las modificaciones sobre el suelo están relacionadas a la pérdida de superficie permeable, se verán afectados los suelos en sus características cada vez que se instale una nueva industria dentro del predio, para lo cual como se dejó aclarado en reiteradas oportunidades deberán ejecutar la realización de un estudio de impacto ambiental particularizado.

### **Componente agua:**

La afectación de los cursos de agua superficiales/ subterráneos dependerá del tipo de actividad a desarrollarse por cada industria a instarse en el agrupamiento industrial, cada empresa solicitará los permisos correspondientes de explotación y vuelco a la autoridad de aplicación; asimismo en el reglamento del agrupamiento industrial se indicará la obligatoriedad del cumplimiento de la legislación vigente. Es importante destacar que para las empresas que por su actividad no necesiten realizar vuelcos ni explotación del recurso hídrico subterráneo el parque cuenta con los servicios de red de agua potable, y los efluentes líquidos serán dispuestos y tratados por la misma empresa prestataria del servicio en la zona. El agrupamiento contará con puntos de muestreos (freatímetros) para la realización de análisis del plan de monitoreo anual.

### **Componente biótico, Fauna:**

Se producirá un impacto negativo sobre las especies del lugar por la pérdida de competencia alimentaria, posibilidades de refugio, por la generación de ruidos y tránsito vehicular en aves. Se debe tener presente que la zona ya se encuentra altamente antropizada, con tránsito intenso y actividades comerciales e industriales previas.

### **Modificación del Paisaje:**

La afectación del paisaje se verá afectado de forma favorable por la implementación de las cortinas forestales que mimetizaran los inmuebles instalados en el parque, y compensaran el vacío morfológico generado actualmente por el terreno baldío en los lineamientos urbanos.

### **Infraestructura vial:**

Se incrementará el uso de las vías de acceso a la zona. No se generarán congestionamientos en el tránsito, ya que el parque cuenta con accesos debidamente dimensionados para facilitar la entrada y salida de vehículos de distinto porte.

### **Infraestructura de servicios:**

Se trata de un impacto positivo e irreversible en la etapa de operación del Polo 520. A su vez, se considera un impacto negativo debido al incremento del tránsito vehicular durante la etapa de funcionamiento.

### **Actividades Económicas y empleo:**

En las distintas acciones de la etapa de construcción y mantenimiento de cada empresa a instalarse se va a demandar fuerza de trabajo. La mayor parte de las tareas requieren mano de obra calificada (personal de albañilería, fontanería, metalurgia, pintura, profesionales de distintas especialidades etc.). Habrá un plantel de trabajadores, además del personal técnico de mantenimiento, de vigilancia, servicios tercerizados, etc. Para la región se trata de una demanda no despreciable, en términos proporcionales. Debe considerarse además que se trata de puestos formales, con cobertura social y de accidentes de trabajo, con instancias de capacitación y de formación profesional etc.

Se verá un desarrollo del sector formal de la economía. Eso sería un impacto positivo y generador de actividad económica.

## **5 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL:**

### **- Medidas de mitigación, reparación ambiental:**

Las medidas de mitigación ambiental, constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo de un Proyecto, a fin de

asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente.

En base a la evaluación efectuada, las medidas que se analizan a continuación, implican acciones tendientes fundamentalmente a controlar las situaciones indeseadas que se producen durante el funcionamiento del Polo 520.

Incorporar en la etapa de operación todos los aspectos normativos, reglamentarios y procesales establecidos por la legislación vigente, en las distintas escalas, relativos a la protección del ambiente; a la autorización y coordinación de cruces e interrupciones con diversos elementos de infraestructura; al establecimiento de obradores; etc.

- Proveer capacitación de los niveles con capacidad ejecutiva de organismos públicos y privados y de empresarios en los aspectos específicamente ambientales.
- Planificar una adecuada información y capacitación del personal sobre los problemas ambientales esperados, la implementación y control de medidas de protección ambiental y las normativas y reglamentaciones ambientales aplicables a las actividades.
- Planificar la necesidad de asignar responsabilidades específicas al personal en relación con la implementación, operación, monitoreo y control de las medidas de mitigación.
- Planificar una eficiente y apropiada implementación de mecanismos de comunicación social que permita establecer un contacto efectivo con todas las partes afectadas o interesadas respecto de los planes y acciones.
- Elaborar planes de contingencia para situaciones de emergencia (por ejemplo, derrames de combustible y aceite de maquinaria, etc.) que puedan ocurrir y tener consecuencias ambientales significativas.
- Planificar los mecanismos a instrumentar para la coordinación y consenso de los programas de mitigación con los organismos públicos competentes.

A continuación, se resumen las principales acciones impactantes y medidas de mitigación recomendadas para cada emprendimiento que se instale, modifique su infraestructura o se retiren del Polo 520:

#### Obradores:

- ❖ Los obradores y elementos de obra deberán ser integrados de la manera más adecuada posible a las áreas donde se desarrollan, minimizando su impacto visual.
- ❖ Aplicar protección al piso del sector de obradores, almacenamiento de líquidos.
- ❖ Los residuos sólidos generados por el cambio, mantenimiento de maquinaria o manejo del equipo de trabajo deberán recolectarse en receptáculos temporales de desechos.
- ❖ Disponer de la colocación de baños químicos en cantidad suficiente conforme lo estipula la Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

#### Derrames accidentales:

- ❖ El responsable de la obra o establecimiento deberá reportar y limpiar los derrames de combustible, aceites, y sustancias contaminantes.
- ❖ Las sustancias inflamables deben estar debidamente protegidos y almacenada bajo condiciones de seguridad restringidas.
- ❖ Instalar elementos de protección contra incendio.
- ❖ Contar con elementos de seguridad para su contención y remoción.

#### Remoción del suelo y cobertura vegetal:

- ❖ Se deberán controlar que las excavaciones, remoción del suelo y cobertura vegetal que se realicen en toda el área, sean las estrictamente necesarias para cumplimentar las obras.

- ❖ Para disminuir la generación de material particulado se mantendrá humedecido el sustrato cuando así sea necesario.
- ❖ Tener especial cuidado, permitir y facilitar el escape de la fauna silvestre que pudiese estar presente en el lugar de las obras.
- ❖ Aquellas áreas que no merezcan trabajos de obra se mantendrán en las mismas condiciones de origen.

#### Uso de maquinaria y equipos:

- ❖ Se controlarán el uso limitado de las maquinarias y equipo.
- ❖ Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones con su correspondiente verificación técnica vehicular.
- ❖ Se operarán en bajas velocidades para minimizar la generación de humos, polvos y gases de combustión de motores.
- ❖ Operar en horarios diurnos de 6hs a 18hs.

#### Transporte de materiales:

- ❖ Los transportes de material particulado, tanto como sustratos, piedras, arenas, deben realizarse tapados con lonas para evitar la suspensión en el aire.
- ❖ Establecer los accesos y salidas al predio con espacio suficiente para maniobras
- ❖ Las maniobras de estacionamiento y acopio deben realizarse dentro del predio.
- ❖ La entrada y salida de vehículos debe estar debidamente señalizada al tránsito peatonal y vehicular.

#### Excavaciones y zanjas:

- ❖ El material sustraído será acopiado transitoriamente en cercanía del área sustraída y se debe mantener contenida y tapada con lona para evitar su dispersión en el área.
- ❖ El material sustraído debe acopiarse en sitios en los cuales no pueda obstruir la escorrentía superficial.
- ❖ Luego de realizado la instalación correspondiente se deberá realizar el tapado y compactación del suelo removido.

#### - Medidas de compensación ambiental:

##### **Implementación de cortinas forestales:**

Las cortinas forestales son barreras de árboles que reducen la velocidad del viento, protegen los cultivos y construcciones y generan un microclima en el área protegida. Su formación depende de las hileras de árboles que crean una barrera perpendicular a la dirección predominante del viento. De este modo, reducen su velocidad, el movimiento del suelo y la erosión. Tienen el beneficio de que conservan la humedad del suelo, reducen la acción mecánica del viento sobre los cultivos, el ganado y construcciones y regulan las condiciones del microclima. También en este caso la implementación de esta cortina tiene un interés de compensación en la producción de dióxido de carbono y contaminación visual.

##### **Beneficios productivos comprobados**

En la Patagonia hubo aumentos del 60 % de la producción de forrajes por los cultivos protegidos de cortinas forestales. Asimismo, los animales se refugian bajo los árboles en busca de abrigo y sombra, dependiendo de las condiciones meteorológicas imperantes en los distintos momentos del día y del año. De esta manera lograr estabilización térmica corporal y, por ende, mantienen incrementan su peso vivo. Con un adecuado manejo, pueden producir madera, postes, leña y productos forestales no madereros. Algunas especies forestales utilizadas en las cortinas pueden ser fuente de alimento para el hombre y los animales o fuente de néctar, polen y resinas que utilizan las abejas. Los árboles brindan, además, refugio a las aves y animales silvestres, pudiendo albergar diferentes especies, favoreciendo el equilibrio ecológico de la zona.

##### **Cómo aprovecharlas al máximo**

El diseño de las cortinas forestales está dado por la ubicación de las mismas dentro de los predios, la orientación, la distancia entre cortinas y la distancia entre plantas. Para obtener el máximo provecho de las cortinas, se debe

identificar, antes de establecerla, el sector que se desea proteger y planificar la disposición y la longitud que tendrá la cortina en ese lugar. Varios aspectos deben considerarse para el diseño de una cortina, entre ellos se destacan La Orientación: una cortina será más eficaz, mientras más perpendicular se establezca la dirección de los vientos predominantes que, en nuestra región, son del Oeste. Por lo tanto, lo más frecuente es ubicar las cortinas en dirección Norte - Sur. Si en el lugar, hay más de una dirección de viento es necesario diseñar cortina en forma de "L", "T", o perimetrales a los predios. El distanciamiento entre plantas y entre hileras de árboles: el número de hileras a establecer en una cortina dependerá de los sectores a proteger, de la velocidad del viento y de la topografía del lugar. Usualmente varían entre 1 a 4, siendo las cortinas más comunes en nuestra región las de 1 y 2 hileras. El espaciado entre plantas en la hilera puede variar entre 1,5 y 2 metros y entre hileras de 2 a 3 metros, dependiendo de la especie utilizada y la densidad que se desee obtener. Cuando existen canales de riego, el espacio entre hileras debe ser lo suficientemente amplio, no menos de 2 m. Esto permitirá realizar una correcta limpieza de los canales y evitar que las raíces de los árboles adultos frenen o desvíen la circulación de agua. La densidad: está determinada por las especies utilizadas y el distanciamiento entre los árboles. Si en una cortina los árboles están muy distanciados entre sí, el viento pasará a través de los mismos sin oponer mayor resistencia y su velocidad no disminuirá en forma importante. Si la cortina tiene árboles muy juntos el flujo de aire se elevará rápidamente, pero al traspasar la cortina, provocará fuertes turbulencias detrás de ésta, en lugar de dar protección. La densidad adecuada se logra plantando a la distancia apropiada de acuerdo a la especie utilizada y mediante las podas de formación y, cuando las cortinas son muy antiguas, con raleos de plantas. Altura de los árboles: es el factor más importante a considerar en su diseño, dado que determina el área que protege la cortina. La distancia máxima de protección de una cortina varía entre 15 y 20 veces la altura de los árboles. Es decir, si una cortina tiene 10 m de altura, protegerá hasta una distancia de 150 - 200 m desde la misma.

La elección de la especie a utilizar especie se hace en función de las características del sitio a proteger. Se debe tener en cuenta el tipo de suelo, los requerimientos de agua de las especies seleccionadas, la velocidad de crecimiento y el tipo de cortina a construir. En nuestra región, las cortinas forestales más difundidas son las de álamos. Existen distintas variedades de álamos y por eso es importante saber con anticipación las más aconsejables para el sitio. También pueden usarse otras especies, entre ellas: sauces, varias especies de pinos, cipreses, saucos, olmos, olivos de bohemia, crataegus y tamariscos.

En zonas áridas, donde el agua es una limitante, es recomendable plantar especies rústicas y resistentes a la sequía como Olivo de Bohemia y Tamarisco. El Olivo de Bohemia es además una especie forrajera cuyos frutos y hojas pueden servir como alimento para el ganado. Los álamos y los sauces son las especies que más agua necesitan para su desarrollo. Por lo tanto, sólo es recomendable plantarlas en aquellos lugares donde está asegurado el suministro de agua, ya sea por las altas precipitaciones, por la presencia de napas freáticas o por el riego. Para proteger predios pequeños donde, por ejemplo, se tiene una huerta o frutales es recomendable que los árboles que constituyen la cortina sean de mediano a bajo porte. En estos casos, el sauco es una especie muy interesante para nuestra región por su rusticidad y multiplicidad de usos. Se plantaron un árbol cada 5 (cinco) metros, distribuyendo Casuarinas equisetifolia, también conocida como pino australiano.

#### **Diseño de "áreas verdes":**

Implica el tratamiento de superficies libres a ser incorporadas al "paisaje Industrial" en calidad de espacios verdes. Estas áreas están destinadas a añadir un valor funcional al conjunto de actividades y genera un sitio de descanso y esparcimiento tanto para los visitantes como para los trabajadores del lugar.

Se plantea una distribución homogénea en distintas áreas libres del parque como así también la construcción de cancheros en sitios a determinar por el desarrollado del parque que sirvan también como delimitador de áreas y contenerización de espacios determinados.

Asimismo, estos espacios estarán dotados de variadas especies nativas y especies que captan emisiones contaminantes mejorando la calidad del aire y compensando la generación de dióxido de carbono. Otra función fundamental de estos espacios es la generación de sitios propicios para la alimentación y refugio de especies de aves, insectos y abejas.

### **Gestión de residuos:**

En el año 2009 la Municipalidad de La Plata inicia un programa de separación en origen y recolección diferenciada por parte del Municipio, donde los residuos secos son enviados a Cooperativas de Recuperadores Urbanos para su posterior comercialización y beneficio de los cooperativistas.

Actualmente se encuentra funcionando una línea rotativa de asistencia al vecino marcando \*147. En éste número los vecinos pueden solicitar la recolección de los residuos voluminosos, no habituales y reclamos. También vale aclarar que se procede al cobro de un servicio diferenciado para aquellos grandes generadores. Y aquellos vecinos que superen la fracción de 1 metro cubico de residuos no habituales deben solicitar un servicio privado.

Respecto al tratamiento que se les da a los residuos, el municipio cuenta con 5 centros cooperativistas de reciclado, en donde el servicio de recolección diferenciado lleva la fracción reciclable (bolsa verde). En estos centros se separa aquella porción factible de ser puesta en valor y el resto se trata como "rechazo" y es enviada a disposición final.

El destino de los RSU y las fracciones de rechazo de las cooperativas es la Planta de Tratamiento Mecánico Biológico (TMB) que permite dar tratamiento a los residuos sólidos domiciliarios (RSU) generados en la denominada Región Capital (La Plata, Ensenada, Berisso, Magdalena y Brandsen), combinando la clasificación y proceso mecánico, con el tratamiento biológico, de manera de reducir el envío de éstos a disposición final.

En convivencia con el sistema que plantea la municipalidad se implementara desde el "Parque Industrial Polo 520" la separación en origen de los RSU en sus fracciones reciclables (plásticos papel, cartones, etc.), en sus fracciones húmedos (restos de comidas, orgánicos, etc.), en sus fracciones papel blanco (desperdicios y recortes de tareas administrativas), para la gestión de los mismos se plantea disponer de la contenerización industrializada ubicada estratégicamente en puntos comunes a las actividades industriales y la logística interna de recolección hasta un punto de acopio transitorio y disposición para su retiro por la empresa contratada para tales fines.

En lo que respecta a la gestión de residuos, el parque genera y se ocupará de los residuos "no habituales", como aquella fracción de restos de poda corte de césped y reemplazo o limpieza de jardinería. Para el tratamiento de estos, se propone la disposición estratégica de ese residuo en un sector del parque con el objeto de generar la compostación del mismo. De esta manera se cerraría el ciclo de la materia y se pondría el recurso nuevamente en valor, reincorporando el sustrato compostado en las propias áreas verdes del Parque.

### **Recolección de agua de lluvia y reutilización:**

Dada la problemática que afrontan las ciudades debido a las intensas precipitaciones, donde los cambios en el clima, el continuo crecimiento de los grandes centros urbanos, que en general se produce de manera acelerada y poco planificada. Los sistemas de desagües insuficientes u obsoletos conllevan a colapsar en varias ocasiones la evacuación de aguas de lluvia durante intensas precipitaciones.

Atendiendo a esta problemática y conscientes que la cada metro cuadrado construido en el agrupamiento Industrial provoca un aumento de las superficies impermeables, lo que acarrea una reducción natural del suelo y posterior acumulación del agua de lluvia en los sistemas de desagües existentes se plantea un sistema que sea capaz de canalizar el agua de lluvia proveniente de los techos y contenerla durante un lapso de tiempo suficiente que permita el escurrimiento y evite la sobre carga de los sistemas pluviales del predio y consecuentemente del resto de la localidad. Existen variadas técnicas de control de inundación por lluvia, se basan en el principio de la desaceleración del escurrimiento en cuencas urbanizadas mediante sistemas de almacenamiento o infiltración, sistemas de compuertas para retener en las redes de desagüe a tiempo real, sistemas de almacenamiento en grandes túneles con bombeo posterior a la tormenta, o bien más ecológico, como lagos de retención integrados a las ciudades. No obstante, aun contando con estas técnicas, en cuencas altamente urbanizadas, las soluciones propuestas son cada vez más complejas, debido a la falta de espacios verdes disponibles, si se opta por soluciones con almacenamiento por conducción a superficies libres.

Se considera que un retardador emula el efecto que antes lograba la vegetación, actúa como un pulmón regulador haciendo que el agua se infiltre y no vaya



directamente a la red. Esta superficie verde ya no existe o está disminuida, pero se puede recrear artificialmente buscando la manera de que el exceso de agua quede retenido en un determinado sector para después reciclarlo, retardarlo o devolverlo al medio ordenadamente.

Recolectar y reutilizar las aguas de lluvia permitiría reducir los caudales de evacuación de las mismas hacia los desagües públicos, permitiendo descongestionar los reservorios, reducir los volúmenes de metros cúbicos de líquidos en las bombas impulsoras y evitar el acumulamiento en las zonas más bajas de la ciudad. Por otro lado, se puede pensar en su acumulación y reserva, representando un beneficio para el medio ambiente.

Se plantea implementar en los establecimientos industriales que se instalen en el parque un sistema de contenerización de tipo "cerrado" cisterna.

**Cerrados (Cisternas):** Es un sistema recipiente capaz de contener un determinado volumen de agua; al mismo tiempo que posibilita retener, reciclar y/o retardar su evacuación según el caso que corresponda. El agua de lluvia es recolectada por distintos medios, se va acumulando en un contenedor y al momento que es superado un determinado nivel, comienza a desbordar a través de elementos que posibilitan su desagüe. En el caso que su función sea la de regular los excedentes pluviales, el sistema contará con elementos de evacuación de secciones reducidas o de algún dispositivo que le permita ir eliminando menores cantidades de líquido a la red, con un retardo de tiempo.

- ❖ **Ventajas:** Regular los caudales excedentes, bajo mantenimiento, de fácil aplicación, combinable con sistema de reutilización y sistema contra incendios.
- ❖ **Desventajas:** Espacio disponible, Estética desfavorable.

La recuperación del agua de lluvia se produce al reutilizar la misma en parte para el riego de las áreas verdes lindantes a cada empresa instalada y otra fracción para ser utilizada en el lavado de veredas, aceras, u otro elemento de carácter externo a las instalaciones industriales o depósito.

#### **- Energía solar fotovoltaica:**

Para disminuir el consumo de energía suministrado por la empresa de servicio EDELAP, se prevé la instalación de sistemas fotovoltaicos como método de compensación a la demanda energética y sistema alternativo de suministro eléctrico. La energía solar fotovoltaica es una fuente de energía renovable y limpia que utiliza la radiación solar para producir electricidad. Se basa en el llamado efecto fotoeléctrico, por el cual determinados materiales son capaces de absorber fotones y liberar electrones.

Existen diferentes tipos de plantas fotovoltaicas, en grandes características podemos agruparlas en dos grupos, aquellas que la energía producida por los paneles se vierte a la red eléctrica, por un lado, y por el otro aquella que parte de la electricidad es consumida por el propio productor y el excedente se vierte a la red. Al mismo tiempo que el productor toma de la red la energía necesaria para cubrir su demanda cuando las unidades de producción no le suministran la suficiente.

Estas instalaciones con conexión a la red cuentan con tres elementos básicos:

**Paneles fotovoltaicos:** se trata de grupos de celdas fotovoltaicas montadas entre capas de silicio que captan la radiación solar y transforman la luz (fotones) en energía eléctrica (electrones).

**Inversores:** convierten la corriente eléctrica continua que producen los paneles en corriente alterna, apta para el consumo.

**Transformadores:** la corriente alterna generada por los inversores es de baja tensión (380-800 V), por lo que se utiliza un transformador para elevarla a media tensión (hasta 36 kV).

Por su parte, las instalaciones no conectadas a la red operan en *isla* y suelen encontrarse en lugares remotos y explotaciones agrícolas para satisfacer demandas de iluminación, servir de apoyo a las telecomunicaciones y bombear los sistemas de riego.

Estas plantas aisladas requieren dos elementos adicionales para funcionar:

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

**Baterías:** encargadas de almacenar la energía producida por los paneles y no demandada en ese instante para cuando sea necesario.

**Reguladores:** protegen la batería contra sobrecargas y previenen un uso ineficiente de la misma.

La implementación de este sistema alternativo de energía contribuye al diseño de un parque Industrial de vanguardia, se trata de la generación de energía 100% renovable, inagotable y no contaminante que no consume combustible ni genera residuos en el mediano y corto plazo. Su sistema modular permite construir la planta de energía de forma escalable y progresiva conforme a la demanda energética y crecimiento del Parque Industrial. El sistema será posible instalarlo a nivel de piso o sobre la cubierta de los diferentes inmuebles a construirse.

## **6- MECANISMOS DE RECLAMOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El objetivo de mecanismo de reclamos y participación ciudadana es arbitrar los medios necesarios para facilitar la recepción de inquietudes (consultas, reclamos, quejas, sugerencias) de las partes interesadas o afectadas y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos. El mecanismo debe garantizar la confidencialidad y respetar el anonimato de la queja, ser sensible a las condiciones socioculturales de la localidad y garantizar la importancia de la respuesta a la realización de la consulta.

El procedimiento de gestión de quejas y reclamos deberá cubrir y desarrollar el proceso para la recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este.

El Mecanismo contará con las siguientes etapas:

1. Recepción y registro de reclamos.
2. Responsables según la etapa y temática
3. Evaluación y respuestas del reclamo
4. Monitoreo y Cierre

### **1. Recepción y registro de reclamos**

Para la recepción y registro de reclamos relacionados con el Polo o las empresas a instalarse o instaladas, en sus etapas constructivas y operativas; se habilitará un número de teléfono, una casilla de email específica para consultas y un libro a disposición de la comunidad para quien prefiera plantear inquietudes de manera presencial.

El Polo deberá acusar recibo del reclamo o la inquietud presentada dentro de los dos días hábiles, derivar los reclamos a área que correspondan, evaluar la presentación en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, y tomar las acciones inmediatas que correspondan.

Quien debe responder/resolver el reclamo o inquietud deberá ofrecer una respuesta al reclamo dentro de los 10 días hábiles. Si no es posible resolverlo en ese lapso, buscará una solución eficaz tan pronto como sea posible. La decisión y toda acción tomada relacionada con el reclamo deben ser comunicadas a quien reclama.

Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto. Esto debe ser registrado, y el reclamante debe ser informado acerca de mecanismos alternativos disponibles, tanto internos como externos (por ejemplo, legales).

Este mecanismo deberá estar siempre disponible para cualquier parte interesada que quisiera acercarse un reclamo.

### **2. Responsables de dar respuesta**

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado. Todos aquellos reclamos, consultas o quejas recibidos relacionados con empresas



instaladas en el Polo serán notificados a quien corresponda, y la administración del Polo supervisará la respuesta oportuna.

### 3. Evaluación y respuesta de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del Polo o las empresas instaladas, el mismo deberá ser considerado y respondido en un lapso no mayor a 10 días consecutivos.

La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazados por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

Formulario de Atención de Reclamos			
Fecha:		Hora:	Lugar:
Atendido por:			
Tipo de acercamiento:	Opciones: Reclamo, Pedido puntual de información, Consulta.		
Proyecto/Obra:			
N.º de Seguimiento:			
Datos de Contacto del Reclamante			
Nombre:			
Teléfono:			
Email:			
Dirección:		Comuna/Barrio/Ciudad	
Firma del Reclamante	(en casos de recepción física de reclamo)		
Sector que representa en su reclamo o consulta	Opciones. I) Individuo, ii) Organismo de Gobierno, iii) Privado, iv) Organización no Gubernamental.		
Fecha en que se resolvió			
Forma en que se resolvió			

Formulario de atención de reclamos, pedidos de información o consultas

### 7- Conclusión:

En la fase de operación los impactos están relacionados con el aumento del tránsito vehicular, la demanda de energía y la implantación de los establecimientos instalados o a instalarse en cada una de las parcelas administradas. Estas acciones y sus efectos fueron evaluadas en el presente estudio y nos permite planificar las medidas necesarias y suficientes para compensar, mitigar y reparar los posibles impactos negativos sobre el Ambiente.

Por lo expuesto en el presente estudio y los antecedentes de la zona se concluye que el proyecto es ambientalmente apto para ser instalado en el sitio informado.

ALMIRON JORGE ADRIAN
   
 DICE 23574820
   
 IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP
   
 MAT. CPHS
   
 N° LHS 000488 PBA
   
 RUP - 002915

**ANEXO I**

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE IMPACTOS						
ACCIONES			ETAPAS			
Factores Ambientales			Operación/mantenimiento			
SISTEMA	SUBSISTEMA	COMPONENTES	Movimiento vehicular	Funcionamiento de equipos	Demanda energética	Efluentes líquidos cloacales
FÍSICO	Aire	Calidad	-M T Pu rc	-M T Pu rc	-M T Pu	-M T Pu
		Ruido	-M T Pu rc	-M T Pu rc	-M T Pu	-M T Pu
	Suelo	Prop físicas	-M T Pu rc	-M T Pu rc	-M T Pu	-M T Pu
	Aguas Sub.	Prop Fis/quim.	/	-L T Pa	/	-L T EX
	Aguas Sup.	Prop. Fis/quim.	/	-L T Pa	/	-L T EX
BIÓTICO	Flora	Cobertura	-M T Pa	-M T Pa	-M T Pa	-M T Pa
	Fauna	Diversidad	-M T Pa	-M T Pa	-M T Pa	-M T Pa
PERCEPTUAL	Paisaje	Calidad estética	-L T Pa	-L T Pa	-L T Pa	-L T Pa
SOCIO ECONÓMICO	Economía	Act económica	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu
		Empleo	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu
		Uso del suelo	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu
		Bienes y servicios	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu
	Desarrollo territorial	Calidad de vida	-M T Pu	-M T Pu	+M T Pu	+M T Pu
		Infraestructura	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu
		Servicios	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu	+M T Pu

**ALMIRON JORGE ADRIAN**  
 LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
 EN EL TRABAJO  
 MAT. CPHS  
 N° LHS 00466 PBA  
 RUP - 002915

## Anexo II

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS

#### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE CONTINGENCIAS

##### Objetivo

El objetivo es diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional de la empresa Polo 520, los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activaran de manera rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias y contingencias que se puedan presentar durante las operaciones.

##### Alcance

El Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades del predio.

##### Contingencias Contempladas

El Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias contempla siguientes situaciones:

##### Accidentes de Vehículos o Accidentes del Personal

- En caso de ocurrir un accidente vehicular o accidentes del personal con equipos y maquinaria pesada en espacios comunes del Polo, se deberá contactar de inmediato con el responsable de la empresa involucrada.
- Realizar señalización, si es posible, mover el vehículo fuera del incidente.
- En el caso de personas heridas, se deberá aplicar primeros auxilios, y llamar a ambulancias y personal médico para transportar a los heridos hasta donde puedan recibir atención apropiada.

##### Derrames Pequeños

En el caso de producirse derrames pequeños de combustibles o cualquier otro fluido en espacios comunes del Polo, las especificaciones y respuesta para enfrentarlos se detallan a continuación:

- Se deberán usar procedimientos seguros transvase de combustibles a vehículos y maquinaria, para minimizar la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos. Entre las medidas de prevención factibles se indican las siguientes:
  - Utilizar bandejas de goteo bajo tambores.
  - Utilizar envases herméticos para transportar pequeñas cantidades de material.
  - Realizar mantenimiento de equipos y vehículos.

La mayoría de los derrames pequeños pueden ser limpiados utilizando materiales absorbentes, los cuales deberán estar disponibles en suficiente cantidad.

Entre los materiales absorbentes más comúnmente usados, cabe destacar:

- Polvo absorbente.
- Paños absorbentes.
- Barreras absorbentes
- Arena

El área alrededor de un derrame pequeño puede aislarse con un dique de tierra o varios materiales absorbentes.

Todos los materiales utilizados para la limpieza de derrames pequeños deben ser desechados de forma apropiada, se colocarán en recipiente señalizado y ubicados dentro del establecimiento hasta su retiro por empresa habilitada.

##### Manejo y control de derrames de productos

- Si el derrame puede tener como resultado potencial un incendio o explosión, detener las actividades en ejecución en áreas de riesgo.
- Aislar y controlar la fuente del derrame.
- Si el producto derramado es alguna de las siguientes sustancias: sustancias químicas, aceites, combustibles, que puede ocasionar la alteración de las características del suelo, se deben tener en cuenta las medidas de precaución presentadas en las hojas de seguridad de cada sustancia
- Controlar el derrame antes que afecte áreas adyacentes.
- Realizar labores de recolección del producto derramado.

En caso de que se produzca un derrame en los espacios comunes del Polo, se deben

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP



siguientes medidas:

- La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma.
- Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto.
- Mientras persista el derrame, elimine las fuentes de ignición en el área. No permita fumar en el área. No permita el actuar de interruptores eléctricos. No permita la desconexión de las tomas de corriente. Haga que la electricidad sea cortada en el área. interrumpa el flujo de vehículos en el área. No permita encender los motores de los vehículos localizados en el área bajo control.
- Determine hasta donde ha llegado el producto (líquido o vapor), tanto en superficie como de forma subterránea.
- Evacue el área. Mantenga el personal no autorizado fuera del área.
- Coloque los extintores de polvo químico seco (ABC X 10KG) alrededor del área del derrame. No se debe aplicar agua sobre el producto derramado.
- Trate que el producto derramado quede confinado dentro del área en la que se presentó el derrame, construyendo diques de arena, tierra o absorbentes sintéticos, para evitar que el producto derramado fluya hacia otras zonas.
- En caso de grandes volúmenes de derrames, recolecte el producto derramado con baldes de aluminio o plástico o material absorbente. Use guantes de nitrilo-latex, solo si son los adecuados.
- Si el volumen derramado es pequeño, seque el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas o absorbentes sintéticos.
- Llame a los bomberos si no puede controlar la emergencia (100- 0221 491-6666 Bomberos Cuartel Abasto)
- Sólo reanude la operación normal en el sector, cuando el área esté libre de vapores combustibles. Los olores de gasolina son muy notorios aún por debajo de la concentración inflamable (en la cual pueden explotar o incendiarse).

Recolección, transporte y disposición final de residuos

- Se proveerán elementos para realizar la recolección y limpieza del área afectada, designar un sector dentro del predio para depositar el residuo y contratar una empresa habilitada para su retiro, transporte y disposición final.
- Cada empresa que se instale a través del Servicio de Seguridad e Higiene debe conformar los procedimientos a seguir en caso de accidente durante la manipulación de los residuos.
- Se deben tramitar los permisos que sean necesarios para realizar el transporte y la disposición final de los residuos.

Equipos para la prevención y el control de contingencias

- Cada empresa que se instale deberá dotar al personal de los elementos de protección personal adecuados y disponer de los equipos básicos necesarios y suficientes para el control de contingencias, tales como extintores, material absorbente, equipo para primeros auxilios, red de incendio húmeda, etc.

Manejo de incendios

Adicionalmente de las medidas contempladas en caso de fuga y de incendio se deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- Retirar los vehículos que se encuentran cerca de la zona.
- Llamar a los bomberos 100- Bomberos Cuartel Abasto 491-6666
- Si es un principio de incendio Combatir el fuego con extintor ABC X 10 KG (esta actividad debe ser llevada a cabo por personal capacitado), si no es posible controlar la emergencia se debe evacuar el personal que se encuentra en el área que puede verse afectada por el incendio y llamar a Bomberos cuartel Abasto.
- Periódicamente se deberán realizar simulacros de incendios en el establecimiento para garantizar que el personal pueda responder ante emergencias de este tipo.

El personal de vigilancia deberá asegurar la llegada de equipos y grupos de apoyo (bomberos, policía, control urbano, defensa civil, etc.), y suministrar los medios para facilitar su labor.

Responsabilidad de cada empresa que se instale en el Reino Unido: **IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP**



- Cada empresa deberá cumplimentar con la ley 19587/ 72 decreto 351/79- decreto 1338/96 y demás normativas relacionadas a las diferentes actividades que se desarrollen en el edificio.
- Se deberá contar con final de obra contra incendio de los establecimientos, según informe de asesoramiento contra incendio emitido por Bomberos de la provincia de Buenos Aires o bien a través de informe CERPROSA confeccionado por profesional habilitado.
- Se deberá realizar el mantenimiento de todos los sistemas de protección contra incendio.
- Colocación de Cartelería, en sectores para detallar tipos de residuos y características, a los fines de controlar que los mismos no se mezclen evitando contaminar el residuo y poder ser reciclado.
- Cada empresa deberá realizar Capacitación del personal, en los riesgos específicos. Plan anual de capacitación y constancias que acrediten la misma para riesgos específicos en las distintas tareas (Art. 208 al 211, Cap. 21, Anexo 1, Dec. 351/79).
- Proporcionar y entregar elementos de protección personal a los trabajadores, asentar en planillas según RES. 299/11 (Art. 188, 189 Y 190 Cap. 19 Anexo 1 Dec. 351/79)
- Constancias de programas y registros de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos e instalaciones del establecimiento (Art. 9, inc. b) y d), Ley 19587).
- Acreditar plan de evacuación ante emergencias con roles asignados al personal y simulacros (Art. 187, Cap. 18, Dec. 351/79).
- Realizar análisis de agua físico-químico y bacteriológico.



ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002915

**ANEXO III**

PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL

**CRONOGRAMA**

EFLUENTE/ RECURSO A MONITOREAR	3 MESES	6 MESES	ANUAL
SUELO			X
AIRE			X
AGUA SUBTARRANEA		X	
RUIDO MOLESTO AL VECINDARIO			X

**COMPONENTE AIRE**

COMPUESTOS A MEDIR

- Óxidos de Nitrógeno
- Monóxido de Carbono
- Dióxido de Azufre
- Material Particulado PM10
- Plomo
- Ozono

**Metodología de Muestreo**

*Óxidos de Nitrógeno*

El muestreo para la determinación de Óxidos de Nitrógeno se realizará mediante el Método de Saltzman (ASTM D-1607). Se muestreó a bajo caudal durante 1 hora.

*Monóxido de Carbono*

La determinación de Monóxido de Carbono se realizará in situ mediante la utilización de un analizador con sensor electroquímico.

*Dióxido de Azufre*

El muestreo para la determinación de Dióxido de Azufre se realizará según metodología ASTM 2914.

*Material Particulado PM10*

El muestreo se realizará mediante la utilización de bomba de muestreo de alto caudal y ciclón para separación de partículas menores a 10  $\mu\text{m}$ , según especificaciones EPA.

*Ozono*

El muestreo para la determinación de Ozono se realizará según metodología OSH ID-214.

*Plomo*

El muestreo se realizará mediante la utilización de bomba de muestreo de alto caudal y captación en membrana

**PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL DEC. 1074/18**

Compuesto	Límite máximo	Periodo
Material Particulado PM10	0.15 mg/m <sup>3</sup>	24 hs
Plomo	0.15 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	3 meses
Monóxido de Carbono	40 mg/m <sup>3</sup> (35 ppm)	1 hora
Oxidos de Nitrógeno	0.188 mg/m <sup>3</sup> (0.10 ppm)	1 hora
Dióxido de Azufre	0.196 mg/m <sup>3</sup> (0.075 ppm)	1 hora
Ozono	0.10 mg/m <sup>3</sup>	8 horas

**COMPONENTE SUELO**

COMPUESTOS A MEDIR

- PLOMO (MG/KG)
- CROMO TOTAL (MG/KG)
- ZINC TOTAL (MG/KG)
- NIQUEL (MG/KG)
- COBRE (MG/KG)
- CADMIO HTP (MG/KG)

**PARAMETROS**

CDI	Normativa		
	Dto. Regl. 831/93 Anexo II – Tabla 9		Soil Remediation Circular 2013 Anexo 1
	NG Uso Agrícola	NG Uso Industrial	Tabla 1 Valor Intervención
Plomo (mg/kg)	375	1000	---
Cromo Total (mg/kg)	750	800	---
Zinc Total (mg/kg)	500	1.500	---
Niquel (mg/kg)	150	500	---
Cobre Total (mg/kg)	150	500	---
Cadmio (mg/kg)	3	20	---
HTP (mg/kg)	N.E.	N.E.	5.000

**METODOLOGÍA**

Sondeos a 25 metros de profundidad, donde se colecta 6 muestras de suelo no saturado en cada uno, en las siguientes profundidades: 0,5 m, 5 m, 10 m, 15 m, 20 m, 25 m.

Para la colecta de las muestras de suelo no saturado utilizar muestreador tipo copa a rotación.

Las muestras deberán ser recolectadas por personal idóneo en la materia.

**COMPONENTE AGUA SUBTERRANEA**

COMPUESTOS A MEDIR

- CROMO TOTAL
- PLOMO
- CADMIO
- NIQUEL TOTAL
- ZINC TOTAL
- COBRE TOTAL
- HIDROCARBUROS TOTALES DEL PETROLEO
- PH
- CONDUCTIVIDAD ELECTRICA

**METODOLOGIA**

Las muestras de agua subterránea serán extraídas de lo freatímetros existentes por personal de inscripto en RENATOM, utilizando bailers descartables de 1 litro, colectándolas en envases de vidrio ámbar de 1 litro, cerrados con tapa a rosca y rotulados, se mantendrá la cadena de custodia hasta llegar al laboratorio.

**PARAMETROS**

ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002915



CDI	Normativa		
	Dto. Regl. 831/93 Anexo II	Res. MDA 95/14	Soil Remediation Circular 2013 Anexo 1
	Tabla 1 NG Bebida Humana	Artículo 8º	Tabla 1 Valor Intervención
Cromo Total (mg/L)	0,05	0,5	---
Plomo (mg/L)	0,05	0,5	---
Cadmio (ug/L)	5	50	---
Níquel Total (mg/L)	0,025	0,25	---
Zinc Total (mg/L)	5	50	---
Cobre Total (mg/L)	1	10	---
HTP (mg/L)	N.E.	---	0,6
pH (UpH)	N.E.	---	---
C.E. (uS/cm)	N.E.	---	---

**COMPONENTE RUIDO**

Ruido molesto al vecindario  
Se medirá según Resolución N° 159/96 de la Prov. Bs As

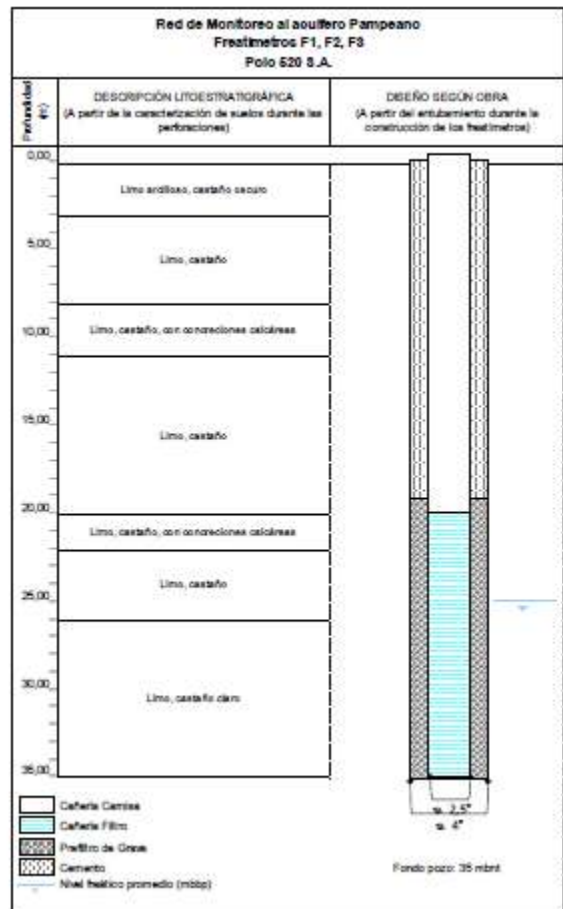
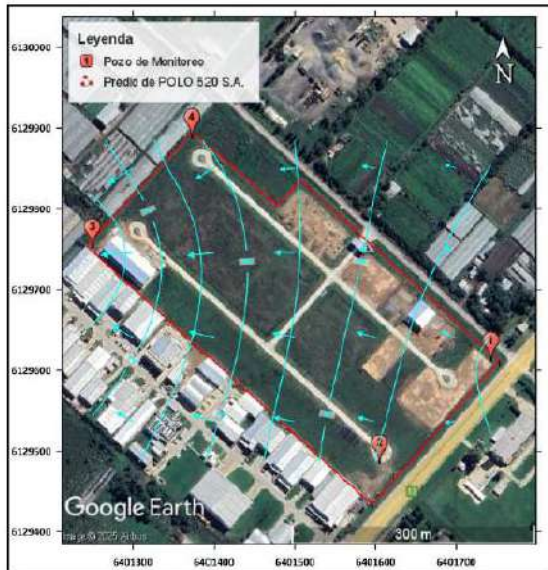
Metodología

Utilizar norma IRAM 4062  
Los equipos de medición contarán con la correspondiente constancia de calibración al día.



ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002815

ANEXO IV  
PLACAS FOTOGRAFICAS ESTUDIO HIDROGEOLOGICO



Fotografía 1. Muestras de suelo no saturado colectadas en sondeos



Fotografía 3. Pozos de Monitoreo construidos



Fotografía 2. Perforación para construcción del Pozo de Monitoreo F4

ALMIRON JORGE ADRIAN  
LIC. HIGIENE Y SEGURIDAD  
EN EL TRABAJO  
MAT. CPHS  
N° LHS 000468 PBA  
RUP - 002915

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

**ANEXO V**

**Extracto**



**Agrupamiento Industrial "Polo 520 S.A."**

**EMPRESA:** POLO 520 S.A.

**CUIT:** 30-71726262-6

**Ubicación:** Avenida 520 [Ruta Provincial N° 13] y la Avenida 197



**1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS**

El presente Extracto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se elabora conforme a lo requerido por la Ley 11.723, su Decreto Reglamentario, la Ley 11.459 de Radicación Industrial y la Resolución 538/99, para la presentación ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, actuante como Autoridad Ambiental Competente.

El objetivo fundamental es **identificar, evaluar y jerarquizar los posibles impactos** que el establecimiento del **Agrupamiento Industrial "Polo 520 S.A."** podría generar sobre el ambiente físico, biológico y socioeconómico del entorno, describiendo a su vez las medidas de prevención, mitigación, compensación y control ambiental propuestas.

El estudio contempla:

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

- Línea de base ambiental completa;
- Caracterización de las actividades presentes y futuras;
- Identificación de impactos según métodos matriciales;
- Plan de gestión ambiental (PGA);
- Conclusiones de viabilidad ambiental.

## 2. MARCO JURÍDICO APLICABLE

El proyecto se ajusta a los presupuestos mínimos nacionales y a la normativa ambiental provincial y municipal vigente.

### 2.1 Normativa nacional

- **Constitución Nacional - Art. 41:** derecho a un ambiente sano y principio de recomposición.
- **Ley 25.675 - Ley General del Ambiente:**
  - Principios de congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad y sustentabilidad.
  - Establece la obligatoriedad de la **Evaluación de Impacto Ambiental** (Art. 11).
- **Código Civil y Comercial - Art. 2618:** molestias y límites a emisiones.

### 2.2 Normativa de la Provincia de Buenos Aires

- **Constitución**
- **Provincial - Art. 28:** derecho a la preservación del ambiente y deber estatal de control.
- **Ley 11.723 - Política Ambiental Provincial**
  - Art. 10: toda actividad susceptible de generar efectos negativos debe contar con **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**.
  - Establece procedimientos, auditorías y participación ciudadana.
- **Ley 11.459 y Dec. 1741/96**
  - Regula radicación de industrias según categoría.
  - El proyecto se encuadra como **Agrupamiento Industrial** (Art. 227 de la Ordenanza 10.703/10).
  - Debe obtener **Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)**.
- **Ley 5965 y Decreto 1074/18 - Calidad de Aire**
  - Establece límites máximos para PM10, SO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO, O<sub>3</sub> y Plomo.
  - El estudio demuestra cumplimiento total.
- **Ley 12.257 - Código de Aguas - ADA**
  - El proyecto posee **Permiso de Aptitud Hídrica (PHA)** (RESOC-2025-427-GDEBA-ADA).
- **Ley 13.592 - Gestión Integral de RSU**
- **Normas técnicas aplicables:** IRAM 4062 (ruido), Res. ADA 333/17 (pozos), legislación sobre residuos peligrosos (Ley 24.051).

### 2.3 Normativa municipal (Partido de La Plata)

- **Ordenanza 10.703/10 - Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo**
  - La zona está clasificada como **Industrial/Mixta**, apta para actividades industriales de 1° y 2° categoría.
- Ordenanzas:
  - **Basura Cero (10.661)**
  - **Reservorio pluvial (12.002/20)**
  - **Código del espacio público (9880)**

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 3.1 Características generales

El emprendimiento consiste en un **Agrupamiento Industrial** destinado a empresas industriales y logísticas de baja y media complejidad (1° y 2° categoría). El predio

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

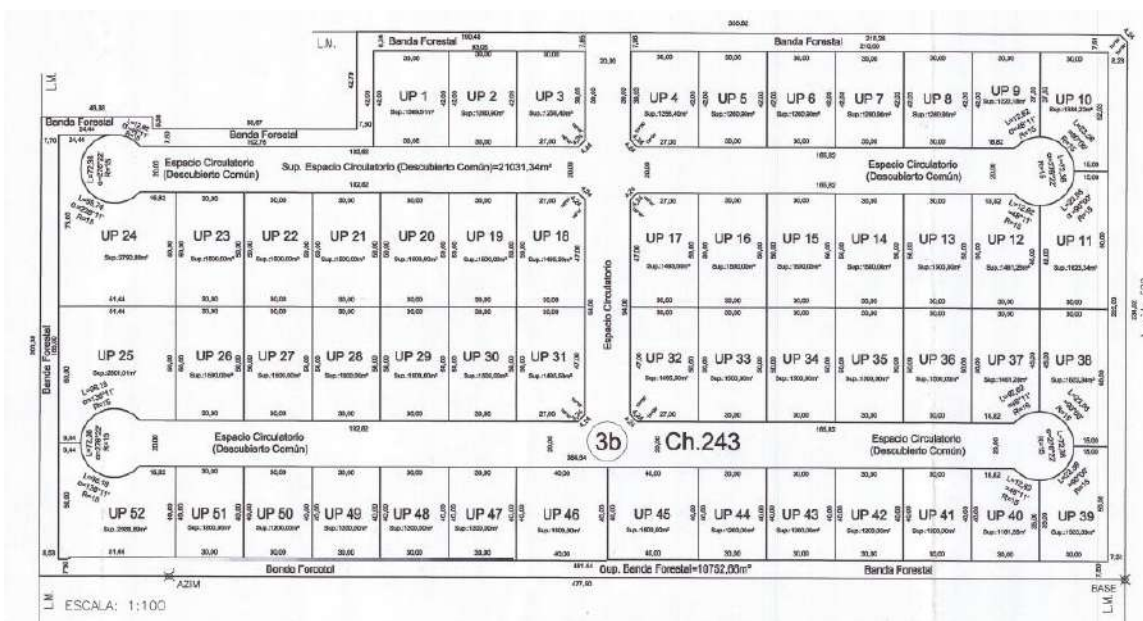


superficie total de **107.711,53 m<sup>2</sup>** y se encuentra ubicado en Av. 520 y calle 197, Localidad de Abasto, Partido de La Plata.

El proyecto contempla **52 parcelas industriales**, vías internas, servicios, forestación perimetral, iluminación, accesos controlados y redes de infraestructura completas.

### 3.2 Infraestructura implementada

- **Calles internas** de 8.500 m<sup>2</sup> en H°A° H-30.
- **Red cloacal** con estación de bombeo y conexión a planta depuradora de Abasto.
- **Red pluvial** que evacúa hacia Av. 197 y 520.
- **Red de agua potable** (DN 90 mm) suministrada por la Cooperativa de Agua de Abasto.
- **Red eléctrica** con centro de transformación de 800 kVA y luminarias LED.
- **Forestación perimetral** con cortina de Casuarinas.
- **Cerramiento perimetral** y **garita de seguridad**.



### 3.3 Etapas del proyecto

1. Preparación del terreno (completada).
2. Construcción de infraestructura (completada).
3. Venta y radicación de industrias (en curso).
4. Operación del parque (fase continua).

## 4. ÁREA DE INFLUENCIA Y LÍNEA BASE AMBIENTAL

### 4.1 Medio físico

Se tomo a consideración como área de Influencia Directa: un radio de 100 m alrededor del terreno en tanto el área de Influencia Indirecta: localidad de Abasto.

El clima es templado húmedo, con una temperatura media anual de 16,1°C, con vientos predominantes del Este-Noreste y excedentes hídricos en invierno, con precipitaciones anuales de **750-1000 mm**. El suelo tiene buena capacidad de infiltración y recarga subterránea. En el entorno inmediato, hay una mezcla de usos comerciales e industriales, además de un parque industrial vecino. En cuanto al medio socioeconómico, Abasto tiene una identidad semi-rural, ofreciendo servicios y viveros.

### 4.2 Hidrogeología

Se ejecutó una **Red de Monitoreo del Acuífero Pampeano**, compuesta por **4 pozos (F1-F4)** a 25 m.



- 4 muestras de agua subterránea.

Muestra	Nivel Freático		Certificado de Cadena de Custodia N°
	Profundidad (mbbp)	Cota (msnm)	
F1	24,779	5,079	1364842
F2	24,368	4,547	1364843
F3	25,870	1,000	1364844
F4	25,191	2,940	1364845

- 24 muestras de suelo no saturado (0,5 a 25 m).

Sondeo	Muestra	Certificado de Cadena de Custodia N°	Profundidad (mbnt)	Descripción
S1	S1-0,5m	1361582	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S1-5m	1361584	5	Limo, castaño
	S1-10m	1361587	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S1-15m	1361583	15	Limo, castaño
	S1-20m	1361585	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S1-25m	1361588	25	Limo, castaño
S2	S2-0,5m	1361589	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S2-5m	1361590	5	Limo, castaño
	S2-10m	1361591	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S2-15m	1361592	15	Limo, castaño
	S2-20m	1361593	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S2-25m	1361594	25	Limo, castaño
S3	S3-0,5m	1360022	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S3-5m	1360023	5	Limo, castaño
	S3-10m	1360024	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S3-15m	1360025	15	Limo, castaño
	S3-20m	1360026	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S3-25m	1360027	25	Limo, castaño
S4	S4-0,5m	1360028	0,5	Limo arcilloso, castaño oscuro
	S4-5m	1361595	5	Limo, castaño
	S4-10m	1361596	10	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S4-15m	1361597	15	Limo, castaño
	S4-20m	1361598	20	Limo, castaño, con concreciones calcáreas
	S4-25m	1361599	25	Limo, castaño

**Resultado:**

Todos los **Contaminantes de Interés (CDI)** se encuentran **debajo de los niveles guía** del Dec. 831/93, Ley 24.051 y normativa holandesa 2013 (cuando no existe valoración nacional).

El flujo subterráneo se dirige de **Este a Oeste**, con gradiente hidráulico de 0,00798.

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP



#### 4.3 Calidad de aire

Se midieron:

- PM10
- NO<sub>x</sub>
- SO<sub>2</sub>
- CO
- Plomo
- Ozono

Resultados: **todos por debajo de los límites del Dec. 1074/18**, confirmando ausencia de contaminación atmosférica relevante.

#### 4.4 Medio biótico

La vegetación con característica en la región es un pastizal de gramíneas pampeanas que tolera bastante bien el ambiente local. Estas especies son esenciales para la protección contra la erosión y para la biodiversidad regional, ya que actúan como alimento y abrigo para muchas otras especies animales.

El zorro pampeano, el cuis, aves pequeñas y reptiles comunes, son los que predominan en la fauna de la región. Basándose en el estudio realizado, se ha corroborado que

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

no hay especies vulnerables o en peligro de extinción o que requieran estrategias de conservación, estableciendo un impacto mínimo en la biodiversidad de ser aplicadas adecuadas medidas de manejo ambiental en el lugar.

#### 4.5 Medio socioeconómico

El área se ubica en zona de crecimiento logístico, industrial y flori-frutiortícola. No existiendo incompatibilidades con usos residenciales, educativos o sanitarios. En tanto que el proyecto contribuye a la generación de empleo directos e indirectos y dinamiza la economía local debido al incremento de consumo de bienes y servicios.



*Vías de comunicación al Parque Industrial*

## 5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

### 5.1 Identificación de impactos

Se evaluaron efectos potenciales sobre:

- Suelo y subsuelo
- Agua superficial y subterránea
- Aire
- Flora y fauna
- Paisaje
- Tránsito
- Medio socioeconómico

### 5.2 Resultados

La matriz de impacto determinó que:

Los impactos negativos **son de baja significancia**, mayormente reversibles y mitigables; no se detectan fuentes de contaminación actual. La ubicación del predio evita interferencias con zonas residenciales y el diseño del parque reduce riesgos ambientales mediante forestación, servicios centralizados y controles permanentes.

### 5.3 Riesgos

- Derrames accidentales (dependen de cada industria).
- Generación de residuos industriales.
- Incremento del tránsito pesado.

Todos estos riesgos se encuentran **previstos** en el Plan de Gestión Ambiental.

## 6. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA) -

El PGA incluye:

### 6.1 Medidas prevención compensación y mitigación

Las medidas de mitigación ambiental incluyen prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos negativos para asegurar el uso sostenible de los recursos naturales. Se deben incorporar aspectos normativos, reglamentarios y procesales establecidos por la legislación vigente para la protección del ambiente durante la operación del Polo 520.

Es fundamental planificar la capacitación del personal, asignar responsabilidades específicas y establecer mecanismos de comunicación social.

Se llevara a cabo un programa de monitoreo anual de aguas subterránea, en cuatro freaticmetros, evaluación de la calidad de aire, sondeos para verificación del suelo y control de ruidos molestos al vecindario.

Con respecto a las empresas a instalarse o bien instaladas que realicen modificaciones o mantenimiento deberán tomar las siguientes medidas:

- Los obradores deben integrarse al entorno minimizando el impacto visual y aplicando protección al piso para el almacenamiento de líquidos.
- Los residuos sólidos deben recolectarse en receptáculos temporales y se deben disponer baños químicos. Se deben reportar y limpiar los derrames de combustible y sustancias contaminantes, con almacenamiento protegido de sustancias inflamables.
- Es necesario instalar elementos de protección contra incendio y contar con elementos de seguridad para contención y remoción de derrames.
- Se deben controlar las excavaciones y remoción del suelo, limitándolas a lo estrictamente necesario.
- Se debe mantener humedecido el sustrato para disminuir la generación de material particulado.
- Se debe facilitar el escape de la fauna silvestre presente en el área de las obras.
- Se controlará el uso limitado de maquinaria y equipos, asegurando que los vehículos estén en perfectas condiciones con verificación técnica.
- Se operarán a bajas velocidades y en horarios diurnos de 6hs a 18hs para minimizar la generación de humos y gases.
- Los transportes de material particulado deben realizarse tapados con lonas para evitar la suspensión en el aire.
- Se deben establecer accesos y salidas al predio con espacio suficiente para maniobras, debidamente señalizadas.
- El material sustraído debe acopiarse transitoriamente cerca del área, contenido y tapado con lona para evitar su dispersión.
- El material sustraído debe acopiarse en sitios que no obstruyan la escorrentía superficial.
- Después de la instalación, se debe realizar el tapado y compactación del suelo removido.

Las medidas de compensación ambiental buscan reducir el impacto en el ambiente y promover prácticas sostenibles. Una de las acciones principales son las cortinas forestales, que consisten en plantaciones estratégicas de árboles dispuestos en hileras para actuar como barreras contra el viento, reducir el impacto visual, generar condiciones para la fauna local, además de crear un microclima favorable.

Además, también se considera la importancia de gestionar adecuadamente los residuos y aguas pluviales, mediante sistemas de contenerización y reciclaje, para reducir la carga sobre los sistemas de drenaje y promover una gestión más ecológica de los recursos.

En suma, estas estrategias integradas buscan hacer más sustentable la gestión del parque, fomentando la conservación ambiental, el aprovechamiento responsable de los recursos y la protección de la biodiversidad local.

Una de las medidas para cuidar el medio ambiente es aprovechar la energía del sol mediante paneles solares. Estos paneles capturan la luz solar y la convierten en electricidad limpia y renovable, que puede usarse para reducir la dependencia de la energía convencional suministrada por las compañías eléctricas. Además se utilizan baterías para almacenar esa energía y asegurar un suministro constante. La idea es crear sistemas escalables y modernos que puedan instalarse en diferentes partes de las instalaciones, ayudando a que las industrias sean más sostenibles y amigables con el ambiente

**6.2 Mecanismo de reclamos y participación ciudadana.**

Este mecanismo busca que todos los miembros de la comunidad, puedan expresar sus inquietudes, reclamos o sugerencias de manera confidencial y sencilla. Cuenta con canales accesibles como teléfono, email y atención presencial. Cuando alguien presenta un reclamo, se registra, evalúa y se responde en un plazo de diez días, siempre con respeto al interlocutor y manteniendo la transparencia en la atención brindada. Además, si la respuesta no satisface, se informa sobre opciones internas o externas para continuar buscando la solución, garantizando que todas las voces sean valoradas y respetadas en el proceso.

**6.3 Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias**

**Objetivo y Alcance**

**Objetivo:** Diseñar e implementar un sistema (organizacional, recursos humanos/técnicos, y procedimientos estratégicos) para una respuesta rápida, efectiva y segura ante posibles emergencias y contingencias durante las operaciones en Polo 520.

**Alcance:** Cubre específicamente las posibles emergencias asociadas a las actividades dentro del predio.

**Contingencias Contempladas y Procedimientos**

Contingencia	Medidas de Prevención y Respuesta
<b>Accidentes de Vehículos o de Personal</b>	Contactar de inmediato al responsable de la empresa involucrada. Realizar señalización; si es posible, mover el vehículo. Para personas heridas: aplicar <b>primeros auxilios</b> , llamar a <b>ambulancias</b> y personal médico para el transporte.
<b>Derrames Pequeños</b>	<b>Prevención:</b> Usar procedimientos seguros de trasvase, bandejas de goteo, envases herméticos, y realizar mantenimiento de equipos. <b>Respuesta:</b> Limpiar con materiales absorbentes (polvo, paños, barreras, arena). Aislar el área con un dique de tierra/materiales absorbentes. Desechar los materiales de limpieza de forma apropiada (recipiente señalizado, retiro por empresa habilitada).
<b>Manejo y Control de Derrames</b>	Detener actividades si hay riesgo de incendio/explosión. Aislar y controlar la fuente del derrame. Consultar <b>Hojas de Seguridad</b> (para sustancias químicas, aceites, combustibles). Controlar el derrame antes de que afecte áreas adyacentes. <b>Voz de Alarma.</b> Suspender el flujo del producto. <b>Eliminar fuentes de ignición:</b> No fumar, no usar interruptores/tomas de corriente, cortar la electricidad, interrumpir flujo vehicular, no encender motores. Determinar la extensión del producto (superficial / subterráneo). <b>Evacuar</b> el área. Colocar <b>extintores de polvo químico seco (ABC X 10KG).</b> <b>No aplicar agua.</b> Confinar el producto construyendo <b>diques</b> (arena, tierra, absorbentes sintéticos). <b>Recolección:</b> con baldes (grandes volúmenes) o materiales absorbentes (pequeños volúmenes). Usar guantes de nitrilo-látex. <b>Llamar a bomberos</b> si no se puede controlar (100 - 0221 491-6666).



Contingencia	Medidas de Prevención y Respuesta
	Reanudar la operación solo cuando el área esté <b>libre de vapores combustibles</b> .
<b>Manejo de Incendios</b>	Retirar vehículos cercanos. Llamar a <b>bomberos</b> (100 - 0221 491-6666). <b>Principio de incendio:</b> Combatir con <b>extintor ABC X 10 KG</b> (solo personal capacitado). Si no se puede controlar: <b>Evacuar</b> al personal y llamar a bomberos. Realizar <b>simulacros</b> periódicamente. El personal de vigilancia debe asegurar la llegada y facilitar la labor de los grupos de apoyo.
<b>Residuos (Recolección, Transporte y Disposición Final)</b>	Proveer elementos de recolección/limpieza. Designar un sector para depositar el residuo. Contratar <b>empresa habilitada</b> para su retiro, transporte y disposición final. Cada empresa debe conformar procedimientos para accidentes de manipulación de residuos. Tramitar permisos necesarios.

### Equipos para el Control de Contingencias

Cada empresa debe proveer al personal de Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados. Disponer de equipos básicos y suficientes: extintores, material absorbente, equipo para primeros auxilios, red de incendio húmeda, etc.

### Responsabilidad de Cada Empresa Instalada en el Polo

Cada empresa debe cumplir con:

Normativa Legal: Ley 19587/72, Decreto 351/79, Decreto 1338/96 y normativas conexas.

Protección Contra Incendio (PCI):

Contar con Final de Obra Contra Incendio (según informe de Bomberos de PBA o informe CERPROSA). Realizar el mantenimiento de todos los sistemas de PCI.

Gestión Ambiental: Colocación de cartelera para detallar tipos de residuos y características (para evitar mezcla y facilitar el reciclado).

Capacitación del Personal:

Capacitación en riesgos específicos. Plan anual de capacitación y constancias que la acrediten.

EPP: Proporcionar y entregar Elementos de Protección Personal (EPP), asentando en planillas.

Mantenimiento: Constancias de programas y registros de mantenimiento preventivo y correctivo.

Evacuación: Acreditar plan de evacuación con roles asignados y simulacros.

## 7. CONCLUSIONES

Del análisis técnico realizado, se concluye que:

El proyecto **es ambientalmente viable**, la infraestructura instalada cumple requerimientos técnicos y normativos, la calidad del aire, suelo y agua no presenta contaminación según estudios realizados, no existen incompatibilidades territoriales según Ordenanza 10.703/10, asimismo los impactos negativos identificados son **bajos** y mitigables y el Plan de Gestión Ambiental garantiza la operación sustentable del Parque.

**ANEXO VI**

## PROFESIONALES INTERVINIENTES

LIC. ALMIRON JORGE LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO MAT. C.P.C.H NRO. 468 PBA RUP 002915
LIC. DOMINGUEZ DANIEL BERNABE licenciado en seguridad, higiene y control ambiental laboral MAT. 6285 CPQ
ARQUITECTO ZULOAGA GERMAN MAT. CAPBA 20879
LIC. EMILIANO S. BEIZA LICENCIADO EN CIENCIAS GEOLOGICAS MAT. CSPG 2702- RUP 000496- CPCNPBA BG.644



## VISADO DE ENCOMIENDA - DOCUMENTO N°: 000080735

El CPSH certifica que el profesional está inscripto y con incumbencias para ejercer el trabajo que a continuación se describe.

**Apellido y Nombres:** Almirón, Jorge Adrian  
**CUIT/CUIL N°:** 20251907685  
**Dirección electrónica:** jorgeadrianalmiron@gmail.com  
**Con título de:** LICENCIADO/A EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
**Entidad:** Universidad Católica de La Plata **Res. Ministerial:** R.M.0687/94



**Matrícula CPSH N°:** LHS-000468 PBA  
**Vigencia desde:** 22/07/2021

A solicitud del profesional se extiende el certificado de trabajo profesional a ser presentado ante:

**Ministerio de Ambiente Pcia. de Bs. As.**

**Función técnica:** Trabajo completo

**Relación laboral:** Profesional Independiente **Trabajo realizado:** Estudio de impacto ambiental.

**Número RUPAYAR:** 2915

**Escala:** Hasta 15 puntos

**Fecha del trabajo realizado:** 28/11/2025

### Comitente

**Razón Social:** Polo 520

**CUIT/CUIL:** 30717262626

**Calle:** 197 y 520

**Número:** 1397

**Localidad:** La Plata

**Partido:** La Plata

### Certificado de Ética

Al día de la creación del certificado 28/11/2025 el profesional no posee sanciones ni inhabilitaciones según el Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Profesionales de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Código de Ética reglamentado por Ley 15.105



QR Certificado



Lic. Lorenzo Gomez  
Pte. Consejo Directivo Provincial





LA PLATA, martes, 20 de mayo de 2025.

ALMIRON JORGE ADRIAN

PRESENTE

---

**Ref: Registro Unico de Profesionales Ambientales – Notificación de Renovación.**

Sr Usuario,

En relación al trámite de referencia iniciado por Usted, cuyo expediente Provincial es **EX-2025-16688079- -GDEBA-DRYEAIMAMGP**, se le notifica que ha sido renovado el registro solicitado bajo el número **RUP - 002915** en base a los datos informados por Usted y el proceso desarrollado por este Organismo.

Obra este correo recibido por Usted, como **“certificado emitido de constancia de trámite e inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE”**.

Atentamente.

Para uso interno: 63070

IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última  
Dictadura cívico militar"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2026-13574820-GDEBA-DRYEAIMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 22 de Abril de 2026

**Referencia:** EsIA Polo 520

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.04.22 08:29:07 -03'00'

Carolina Andrea Ortega  
Personal Profesional  
Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias  
Ministerio de Ambiente

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2026.04.22 08:29:08 -03'00'